

H
370.5
N186e
CR

EL MAESTRO

EL MAESTRO

Franquicia Postal
Decreto No. 20 de 1925

San José, Costa Rica

Tomo III

No. 2



15 de Octubre

1928

SUMARIO

Aviso a los Inspectores, Visitadores, Maestros de Escuela y Juntas de Educación.—Don Santiago Ramón y Cajal, *por E. Giménez Caballero*.—Honor al mérito.—Documentos oficiales importantes.—Doña Anatolia de Obregón, *por C. L.*—La letra C, *por Rogelio Solano M.*—La música en las escuelas, *por varios autores*.—Labor Agrícola en la Escuela República de Guatemala, de Alajuela.—Aplicación de las proporciones compuestas, *por Rogelio Solano M.*—Reproducción: La campaña antianalfabetista en la República de Costa Rica, *por Máximo Soto Hall*.—Labor meritoria de una maestra de trabajos manuales.—Clara Diana, *por Carlos Luis Sáenz*.—Nuestro cuadro.—Como contar cuentos a nuestros niños, *por Sara Cone Bryant*: La captura del fuego. El incendio de los arrozales.—Vida escolar: varias notas importantes.—Informe de las Sociedades de Socorro Mutuo y Seguro de Vida del Magisterio Nacional, correspondiente al año 1927.

CORREOS: CASILLA 1177

37840 IMPRENTA TREJOS HNOS.

SAN JOSE DE COSTA RICA, C. A.

EL MAESTRO

REVISTA DE PEDAGOGIA Y OTROS ESTUDIOS
ORGANO DEL MAGISTERIO COSTARRICENSE

TOMO III

SAN JOSÉ DE COSTA RICA • 15 DE OCTUBRE DE 1928

No. 2

SE AVISA

A LOS INSPECTORES, VISITADORES,
MAESTROS DE ESCUELA Y JUNTAS DE EDUCACION

Que, por disposición de la Secretaría de Educación Pública, los números 3 y 4 de EL MAESTRO, tomo III, correspondientes al 15 de Noviembre y al 15 de Diciembre de este año, respectivamente, se destinarán a publicar, en forma de folleto, un trabajo científico del Doctor don Clodomiro Picado T., titulado

EL MUSEO PASTEUR DE ESTRASBURGO

Este Museo fue erigido en 1922 por contribución internacional para conmemorar el Centenario de Pasteur. El folleto del Doctor Picado cuya publicación anunciamos, y que circulará en los primeros días de Diciembre contendrá, junto con numerosos clichés ilustrativos, una breve reseña de los principales trabajos expuestos en aquella institución y, a la vez, los comentarios que el autor considere útil o conveniente añadir. La Secretaría de Educación Pública estima que el trabajo del Doctor Picado será de suma importancia para todos los educadores de la República y, por esta razón, se le hace el lugar que merece en las páginas de EL MAESTRO.

San José, a 15 de Octubre de 1928

EL MAESTRO

Don Santiago Ramón y Cajal

REVISTA DE PEDAGOGÍA Y OTROS ESTUDIOS

ORIGEN DEL MAESTRO



EL MAESTRO CAJAL EN SU LABORATORIO

Yermo y jardín.—Hay un retrato en la entrada de la Universidad Central, allá al fondo, a mano izquierda, medio en penumbra y disimulado por los prospectos pedagógicos y administrativos de las Facultades, que creo oportuno exhumar ahora.

Una anciana cabeza enérgica y melancólica. Apoyada suavemente en la palma de la mano. Con una mirada que, como empinándose sobre unas ojeras ascéticas, sobre unas ardorosas cárcavas, aunque serenada por los mechones blancos de la frente, parece—tras haberse detenido previamente en las aulas traseras—perforar los muros del docente recinto, las calles de la ciudad, y derramarse sobre toda la meseta desnuda de España.

A los pies de esta mirada—y a modo de corroboración expresa del dúplice vistazo—están escritas estas palabras, con caligrafía sobria y sensibilizada, nerviosamente torpe: «Muchas veces se ha dicho en letras de molde que el problema de España es un problema de cultura. Urge, ante todo, cultivar intensamente los yermos de nuestra tierra y de nuestro espíritu, salvando para la civilización y riqueza patrias todos los ríos que se pierden en el mar y todos los talentos que se pierden en la ignorancia».

Ese retrato, que siempre me interesó; esas palabras, que siempre releí al entrar por aquel burladero verdusco de la Central, tenía ahora la fortuna de poder retrotraerlos a una confrontación autén-

tica y minuciosa. No olvide el lector que el último artículo me dejó, facha a facha, con don Santiago Ramón y Cajal.

Cajal, hasta tenerlo frente a frente, le había obsesionado a uno con sus ojeras descarnadas, con la tristeza de su morena faz oblonga, de su dolicocefalia ibérica, pronunciando esas palabras proféticas, sibilinas, de santón en el yermo.

¡Cajal!, decía uno. Y veía todo el paisaje de Cajal, suma y símbolo del de España. Un cerro pelado, estribo mocho de sierra cercana, de una sierra volcánica de la meseta aragonesa, desnudada, monda, lunar, de planeta ya frío.

Al pie del cerro, una cañada mojonando la sábana parda de la llanura.

Incrustado en el cerro, con una desesperación de parásito intolerable, un pueblo. Esto es: unas casas de légamo recomido, de teja cascajosa, de ventanas recuadradas de cal. Unas callejas agrietadas de relejes, de albañales empedrizados y encenagados por el ruedo aluvial. Unos nimios banales escalonados a duras penas en gradería por las laderas cerréticas. Allá al fondo, un castillo en ruinas. Y un cielo enorme, inmóvil, aplastante, en el que sólo tiembla, de tiempo en tiempo, la campana que toca a misa y la campana que toca a muerto.

¡Cajal!, decía uno. Y veía un caserón medioeval, granítico, con una portada fastuosa y derruida, abierta a una plaza irregular y desolada de ciudad levítica. El Instituto provincial. Y un viejo con chistera raída, apoyado en una caña de puño de cuerno, que atraviesa la plaza contestando gravemente a los saludos de unos chicos que en ella jugaban y que, al verle traspasar el portón imponente, unos recogen los libros tirados por el

terrizo, y otros escapan callejuela de las viñas arriba, hacia la ermita de la fuente de la Salud. Y veía uno luego el piso destartado de una capital castellana. La escalera oscura y maloliente. Entrando por los dos balcones el traqueteo de los carros que suben y bajan el acantilado de la calle, haciendo tembletear los muebles del modesto gabinete, haciendo levantar—y esperar un rato, impaciente—el ojo aplicado a un tubo áureo y bruñido, bajo el cual colorea la redecilla fibrosa de un trocito de cerebro humano.

Las ojeras de Cajal, la osatura violenta, ardiente, de la faz berberisca de Cajal, le habían obsesionado siempre a uno. Sobre todo, desde el día que, repasando las fotografías insertas en los *Recuerdos* de su vida, descubrimos la mocedad del Alto Aragón. ¡Aquella imagen de torso desnudo mostrando los bíceps, con una cara enconada, de pedrea, de alarido de guerra en la estepa! Imagen sólo disculpable por las otras dos, más posteriores, en que aquel salvaje hercúleo, ya vestido con un traje ancho y pintoresco de militar de Cuba, deja arder en sus ojos, a la par de la caquexia palúdica, un tremendo romanticismo insatisfecho. Cuál no sería mi asombro ahora, al buscar intencionadamente, y a seguida de tenerlo en frente, aquellos signos esteparios, aquella faz socavada por la pasión y la violencia, en la que parecía soplar el terral, en la que no había un árbol humedecido, y la lluvia caía en estériles torrencialidades, y los pájaros no se sentían, aquel rostro desigual, anguloso, quemado, y encontrar una cabeza suave, perfilada, pulida, como criselefantina, como la de un bello dracma del tiempo de Alejandro, como la de un esbozo literario de un Diderot en un salón, como la de un sabio—¿francés, vienés, italiano?—(sus melenitas de plata y su aire

refinado y lleno), recién coronado por alguna estricta Academia.

—Cuál no sería mi emoción al ver sustituida la cara color de yermo por el perfil sensualista, dieciochesno de un d'Holbach, de un Condillac. Por la elegancia fisonómica de un intendente luisiano del Jardín du Roy.

La célula matriz.—Esa capacidad de Cajal de haberse logrado, en una autoplasmación trascendental, una cabeza nobilísima, plutarquiana, relegando a la insignificancia todo rasgo bárbaro y eremítico, sin otro afeite que el de una cultura moral heroica, sin otro cosmético que el de haber sometido a gran presión su cerebro aragonés, me hizo pensar en la progenie espiritual de este hombre, en las condiciones etiológicas en que tal fenómeno pudo hacerse posible.

—Si con un cierto método discriminador tomásemos tres o cuatro personalidades, marcadas, de la actual España—que ya sabemos cuáles son: Unamuno, Ortega, Maeztu,— y las ecuacionáramos con la de Cajal, ¿qué resultaría?, ¿qué elemento homogéneo uniría a estos cuatro organismos? Pues esta frase: «Despensa y escuela». La célula matriz de Costa. Célula a su vez, cuyo protoplasma—cuajado en una biogénesis bien analizada por *Azorín*—ahora es obvio recordar.

—Cajal, Unamuno, Ortega, Maeztu, cuatro hermanos que nunca se les suele unir por esa fe de bautismo, y que yo me complazco ahora en desempolvar, son cuatro ramas de una misma estirpe. Si homogeneizados en su radicalidad, heterogeneizados luego al tomar cada una su mórfosis especial.

—Cajal habla como Unamuno. ¿Lo sabían ustedes? Tiene la gran semejanza de su voz. Su voz algo aguda, atiplada, lejana,

esa voz de Unamuno que parece actualizarse tras haber hecho un vasto recorrido a lo largo de las bóvedas de un templo; esa voz un poco catacumbal, abovedada y remota. Cajal tiene algo más que la voz de Unamuno. Su fuego de rescoldo ibero. Pero ¡ah! mientras la llama unamunesca se tuerce y entorcha—por el gran cielo solitario de Castilla—sin fin, sin objeto, sin pucheros a sus pies que hacer hervir, la de Cajal va a lo suyo. Un microscopio, un premio Nóbel, un plantel de discípulos, un Instituto inmortal.

Cajal tiene el talento tenaz y demolidor de Maeztu. ¿Tampoco lo sabían ustedes? Pero Maeztu se vuelve luego loco para poner piedra sobre piedra y rehacer lo demolido, para arrastrar a la gente, por consolidar el edificio iconoclastado. Cajal tenaceó y desmontó también. Pero con plan, pero con proyecto previo, pero sabiendo que tras su piqueta valiente y titánica traía en sus alforjas—o, como él diría, en su mochila—los nuevos santos que adorar y enaltecer. Entre otros, su propio laboratorio.

Cajal sueña en una europeidad, en una suavización de España, en un país desbastado, ágil y alegre, como sueña Ortega. Pero mientras Ortega, con el aliento del supremo retórico liberal que es de la Península, se desparrama en literatura y oraciones exquisitas, incitando, incitando, siempre incitando, Cajal comenzó por incitarse a sí mismo, ante todo, y después a los demás.

Cajal, a diferencia de Unamuno, de Ortega, de Maeztu, principió por ser obrero antes que capataz, por aportar su ejemplo antes que la sollicitación de los otros, por predicar consigo mismo en la mano. Rasgo capital de diferenciación sobre sus otros hermanos de estirpe.

Hizo literatura tras hacer ciencia. Y

si hizo literatura no fué por hacer literatura.

La literatura de Cajal. — Ninguno ha hablado con atención de esta parte final de mi libro *Reglas y consejos sobre investigación científica* — me dijo al dedicármelo sobre aquella modesta mesa del Laboratorio.—Se han fijado en mis charlas de café, en las anécdotas de mi vida, pero no en ese rincón de mi literatura. Se trataba del capítulo titulado *Deberes del Estado en relación con la producción científica*. Unas páginas que, después de leídas, puede uno afirmarlas como la historia más sucinta y perfecta de la decadencia de España.

Contra la latente invitación cajaliana tampoco yo—por ahora—he de hacer en ese rincón más hincapié. Me urge hondear el resto de su literatura, ya que sobre ella corre una opinión algo peyorativa, queriendo malignamente confrontarla con la obra científica. ¡No! La literatura de Cajal no es un ocio de histólogo. La literatura de Cajal es algo que deberá pasar en primera fila a un género humanista apenas cultivado ya en España.

El gnómico, el aforístico. Porque Cajal se biparte literariamente: en el pedagogo genial que logra con sus parrafadas optimistas, confidentes, un vivero de entusiastas, una germinación de biólogos españoles, hoy ya gloria del país. Y en el sabio—sabio de la vida, de las cosas y

de los hombres—que al declinar su tránsito vital siente la musa clásica de Epicuro, de Séneca, de Gracián, de Chamfort, ponerle la pluma sobre el libro.

Gran aragonés proteiforme, a lo Goya, a lo Azara, Don Santiago Ramón y Cajal es el más perfecto hombre antiguo que tenemos. Transformad su indumentaria de gabán y flexible; su tertulia famosa del Suizo; sus paseos por riberas del Manzanares, como se debe. Una capa y unas sandalias, con la cabeza alta y serena, como el Esquines de Herculano, dialogando con un corro de sofistas, a lo largo de un riachuelo ático, bajo un cielo azul, en un paisaje de olivos y de viñas. Y tendréis su vera imagen. Y no digo su monumento, porque su monumento está por hacer. Allá, en la estepa de Ayerbe o de Petillas, cerca del Pirineo, un simple y alto obelisco, sobresaliente sobre las casas, sobre los cerros, sobre las testas de los demás vecinos. De modo que el vértice atalaye—traspirineos, tras la verdadera barrera secular de nuestro enquistamiento nacional, de nuestra soledad, de nuestra decadencia—las miradas azules y serenas de los demás altos europeos. Y al pie de este obelisco, las palabras tranquilas de Solón:

Salvé sin tiranía el patrio suelo
y sin usar de inexorable fuerza.

E. GIMÉNEZ CABALLERO

(El Sol, Madrid).

Cree EL MAESTRO que no se puede hacer un más noble homenaje al 12 de Octubre, que recordar alguna alta figura española, la de alguno de sus hombres que más han trabajado, no sólo por el mejoramiento de su propio país, sino por el mejoramiento de todas las razas, por el de la Humanidad.

Y uno de estos hombres es Ramón y Cajal.

Honor al mérito



SEÑORITA ESTHER SILVA

N.º 90

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En mérito a los eminentes y dilatados servicios prestados al país en el ramo de Educación Pública por la señorita Ester Silva, y considerando que la noble actuación de esta maestra benemérita es ejemplo de bondad, esfuerzo y sacrificio para la actual y venideras generaciones,

DECRETA:

Jubilase a la señorita Ester Silva, en premio a su admirable labor, con una retribución vitalicia de doscientos cincuenta colones (₡ 250-00) mensuales.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos veintiocho.

ARTURO VOLIO

Presidente

ASDRÚBAL VILLALOBOS J. PADILLA

Primer Prosecretario

Segundo Secretario

San José, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos veintiocho.

Ejecútese

CLETO GONZALEZ VIQUEZ

El Secretario de Estado en el
Despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN RAFAEL ARIAS

Documentos oficiales importantes

Decreto que condona las deudas de la Junta de Educación al Tesoro Público

N.º 170

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,
DECRETA:

Artículo 1.º—Condónase a las Juntas de Educación el monto de las sumas que adeudan al Tesorero Público, por razón de construcciones escolares, mobiliario y otras giradas contra el Fondo Nacional de Educación y las provenientes de los empréstitos autorizados por las leyes N.º 2 de 10 de setiembre de 1923 y N.º 133 de 30 de setiembre de 1924.

Artículo 2.º—El impuesto de un cuarto de céntimo oro por kilogramo de peso sobre las mercaderías que se importen al país, creado por ley N.º 23 de 17 de octubre de 1922, lo seguirá percibiendo el Tesoro Público y lo destinará exclusivamente, en primer término, a cancelar los saldos que adeuda a las Juntas de Educación por acumulaciones del Fondo Nacional de Educación y después a construir, mejorar o reconstruir edificios escolares.

Artículo 3.º—Los artículos 3, 4 y 12 de la ley N.º 12 del 31 de mayo de 1911, se leerán así:

Artículo 3.º—La Contabilidad Nacional llevará una cuenta especial de ese impuesto que será liquidado trimestralmente; abrirá cuenta por separado a cada Junta de Educación para los efectos de esta ley, e informará al Jefe de la Sección Administrativa de la Secretaría de Educación Pública de la parte que corresponde a cada Junta al practicar una liquidación, la cual deberá hacerse dentro del mes siguiente al trimestre vencido.

Con tal objeto la Sección Administrativa de la Secretaría de Educación Pública remitirá a la Contabilidad, además de los datos que adelante se expresarán, tres conocimientos: uno de las Juntas de Educación que hayan recibido auxilios del Tesoro Público, con especificación del monto de los mismos, para el efecto a que se refiere el artículo quinto; otro de las que deban emprender obras, con indicación del total de los presupuestos respectivos, y otro de las que, de conformidad con esta ley, deban percibir la parte que les corresponda de la renta.

Artículo 4.º—Del producto de la renta se sacará un 6 % como contribución nacional para el Fondo Escolar de Pensiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Educación Común; el resto se dividirá en dos partes, una destinada a la provisión de libros y útiles para los niños pobres, lo que será determinado por la Secretaría de Educación Pública con vista de las necesidades de las escuelas, pero que en ningún caso excederá del 20 por ciento del total; y la otra, o sea el sobrante, que se dedicará a la construcción de edificios y al pago de los dividendos respectivos de conformidad con lo dispuesto por el artículo quinto. De modo que en la construcción y reparación de edificios se invertirá el monto de los dividendos que correspondan a las Juntas que deban emprender trabajos de tal naturaleza, hecha deducción del tanto por ciento que se distrae para la compra de libros y útiles para los niños pobres. La Secretaría de Educación Pública dispondrá la forma de adquisición de dichos materiales de enseñanza, procurando importarlos del extranjero, previas las formalidades de ley y con seis meses de anticipación a la apertura del curso lectivo. Igualmente regulará el reparto de dicho

material de enseñanza, mientras este último no pueda hacerse extensivo a todos los niños, como lo recomienda la presente ley.

Artículo 12.º—La base para la distribución de esa renta será la asistencia media de todas las escuelas oficiales de la República.

Los fondos que pertenecen a una Junta, no pueden, por ningún motivo, ser empleados en beneficio de otras.

La Contaduría General Escolar deberá publicar trimestralmente en el Diario Oficial un detalle exacto de lo que a cada Junta corresponde. Sin que se llene ese requisito la Oficina de Control no podrá visar ningún giro que se expida con cargo al Fondo Nacional de Educación. Igual trámite sufrirán los contratos que se celebren sobre arrendamiento de locales para escuelas, compras especiales de materiales de enseñanza y edición de obras de texto para determinadas escuelas; la Secretaría de Educación Pública celebrará tales contratos de acuerdo con las Juntas interesadas.

Artículo 4.º—Los gastos que demande el sostenimiento de la Contaduría General Escolar, del Almacén Escolar y la Oficina de Inspección de Construcciones Escolares, los pagará el Poder Ejecutivo del Presupuesto General de Gastos anuales, fijando en él las partidas correspondientes.

Artículo 5.º—Interprétese el decreto N.º 10 de 20 de noviembre de 1919, en el sentido de que la parte legislativa que contiene, se contrae solamente a las disposiciones que establecen una nueva renta a favor de las Juntas de Educación de la República y del Sanatorio Carit.

Artículo 6.º—Los artículos 8 y 10 del referido decreto N.º 10 de 20 de noviembre de 1919, se leerán así:

Artículo 8.º—Se establece una nueva renta en favor de las Juntas de Educación

de la República y del Sanatorio Carit que la constituirá el tanto de 8 céntimos por cada litro de alcohol, aguardiente y demás licores del monopolio fiscal, que se expendan en el país por la Fábrica Nacional y las Administraciones de Licores que sean sucursales de la misma.

Artículo 10.—La Contabilidad Nacional distribuirá la renta cada tres meses en la proporción de tres cuartas partes para todas las Juntas de Educación y una cuarta parte para el Sanatorio Carit.

Artículo 7.º—El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación necesaria para la ejecución de la presente ley y para la percepción de las rentas destinadas a la enseñanza primaria.

Artículo 8.º—Esta ley rige a partir del día de su publicación.

Transitorio.—Queda aumentado el presupuesto de este año correspondiente a la Cartera de Educación Pública con la suma necesaria para cubrir los gastos a que se refiere el artículo 4.º de esta ley.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos veintiocho.

ARTURO VOLIO

Presidente

LEÓN CORTÉS

J. PADILLA

Primer Secretario

Segundo Secretario

San José, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos veintiocho.

Ejecútese

CLETO GÓNZALEZ VÍQUEZ

El Secretario de Estado en el
Despacho de Hacienda,

JUAN RAFAEL ARIAS

Decreto que reglamenta la ley anterior

No. 9

CLETO GONZALEZ VIQUEZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE
COSTA RICA,

DECRETA:

Reglamentase el decreto número 170 de 23 de agosto de 1928, en los términos siguientes:

Artículo 1.º—De acuerdo con las leyes número 12 de 31 de mayo de 1911 y número 10 de 20 de noviembre de 1919, la Contabilidad Nacional seguirá computando como rentas que constituyen el Fondo Nacional de Educación, 18 céntimos de colón por cada litro de alcohol (menos el industrial y el de quemar), aguardiente y demás licores que se expendan en la Fábrica Nacional de Licores, directamente o por medio de sus sucursales. De este tanto, se aplicarán: dos céntimos para el Sanatorio de Carit, tres quintos de céntimo, como contribución nacional para el Fondo Escolar de Pensiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Educación Común, dos céntimos para provisión de libros y útiles para los niños pobres, trece céntimos y dos quintos para distribuirlo entre las Juntas de Educación de Colegios y Escuelas.

Artículo 2.º—El Jefe de la Contabilidad Nacional liquidará este impuesto cada tres meses y el estado de la liquidación deberá estar concluido dentro del mes siguiente al vencimiento del respectivo trimestre. La totalidad de lo que corresponde al Fondo Nacional, creado en el año 1911, será remitido a la Sección Administrativa de la Secretaría de Educación Pública, quien, por medio de la Contaduría Escolar, abrirá una cuenta a

la Junta de la Escuela Normal de Costa Rica, a la Junta Administradora del Colegio San Luis Gonzaga, a las Juntas del Instituto de Alajuela y del Colegio de Señoritas, y a cada una de las Juntas de Educación que tengan escuelas a su cargo, para que distribuyan el producto del impuesto, acreditándoles en una sola partida, lo que a cada uno corresponde, tomando como base la asistencia media escolar de dichos colegios y escuelas oficiales, pero contando doble la de los cuatro primeros establecimientos.

Artículo 3.º—La parte que corresponde a las Juntas de Educación se dedicará a construcción, mejoras, reparación o reconstrucción de los edificios escolares y lo que corresponde a la Normal y Colegios de Segunda Enseñanza antes dichos, a sus necesidades generales. Los fondos pertenecientes a una Junta, no pueden, por ningún motivo, ser empleados en beneficio de otra u otras, ni tampoco en objetos distintos de los determinados por la ley.

Artículo 4.º—La Sección Administrativa por medio de la Contaduría General Escolar, publicará trimestralmente, en el Diario Oficial un detalle exacto de lo que a cada Junta corresponde. Sin que se llene este requisito, la Oficina de Control no podrá visar ningún giro que se expida con cargo al Fondo Nacional de Educación. Igual trámite sufrirán los contratos que se celebren sobre arrendamiento de locales, compra especial de material de enseñanza, y edición de obras de texto para determinadas escuelas. La Secretaría de Educación Pública celebrará esos contratos de acuerdo con las Juntas interesadas.

Artículo 5.º—La Sección Administrativa fijará al comenzar el año económico de acuerdo con las entradas del año anterior, el tanto que debe destinarse a la compra de útiles escolares.

Caso de que la suma destinada a ese fin no sea bastante para comprar los útiles escolares, la Secretaría de Educación Pública ordenará tomar lo que falte del impuesto de destace, deduciendo el Contador Escolar la suma que a cada Junta corresponda, en proporción a los útiles que necesita.

Artículo 6.º—Para el Almacén Escolar se comprará, en el exterior, al por mayor, y previas las formalidades legales, los útiles y material de enseñanza que sean de uso corriente y necesario en los colegios y escuelas de la República. Por ningún motivo, podrá pagarse del Fondo Nacional de Educación, libros o material de enseñanza que no tengan inmediata aplicación en las labores diarias de las escuelas, y que no hayan sido solicitados por los directores de las mismas, con el Visto Bueno de las Juntas de Educación.

Artículo 7.º—Las propuestas para la provisión de útiles y material de enseñanza serán presentadas a la Secretaría de Educación y adjudicadas, en todo caso, a los que ofrezcan los precios más económicos en relación con la calidad de los materiales.

Artículo 8.º—Las Juntas podrán hacer uso de las sumas que trimestralmente les corresponde, por el Fondo Nacional o por destace, siempre que justifiquen la necesidad de emplearlas en sus respectivas escuelas o colegios, porque no tienen fondos disponibles en las Tesorerías. Al efecto deberán presentar en la Jefatura Administrativa presupuesto detallado de los trabajos que van a emprender, ya sea de construcción, reconstrucción o reparación de edificios, o bien de mobiliario o útiles que necesiten adquirir.

La solicitud debe llevar el Visto Bueno de la Inspección de Escuelas respectiva y certificación auténtica de no tener dinero en caja para esos trabajos.

Artículo 9.º—El Secretario de Educa-

ción autorizará la entrega de los fondos que soliciten las Juntas. Los giros respectivos deberán ser extendidos por el Contador Escolar y deberán llevar el Visto Bueno de las Secretarías de Educación y Hacienda y la visación de la Oficina de Control. Para que sean pagados debe publicarse el acuerdo respectivo en La Gaceta Oficial.

Artículo 10.—La Jefatura Administrativa de la Secretaría de Educación Pública deberá llevar un registro detallado de las casas de escuela, que sea necesario construir o reparar en todos los distritos de la República. Remitirá a la Contabilidad Nacional, tres conocimientos: uno de las Juntas de Educación que hayan recibido auxilios del Tesoro Público, con especificación de cantidad; otro, de las que deban emprender obras con indicación del total de los presupuestos, y otro, de los que de conformidad con la ley, deban entrar en el reparto de la renta.

Artículo 11.—El impuesto a que se refiere la ley No. 23 de 17 de octubre de 1922, seguirá percibiéndolo el Estado, hasta cancelar en su totalidad, los créditos de las Juntas que tienen escuelas a su cargo y que son acreedoras del Tesoro Público, en proporción a las sumas a que tienen derecho en el Fondo Nacional. Las Juntas sólo podrán emplear lo que les corresponde, en la construcción o reparación urgente de sus edificios escolares.

Artículo 12.—El Poder Ejecutivo una vez pagadas todas las deudas, distribuirá el producto del impuesto dicho, entre las Juntas de la Normal, de los colegios y de las escuelas, tomando como base la asistencia media escolar.

Artículo 13.—Por ningún motivo, podrá hacerse a las Juntas adelanto de lo que les corresponda en el Fondo Nacional de Educación. Las Juntas podrán, con la autorización del Poder Ejecutivo, contratar empréstitos para llenar necesidades

urgentes de las escuelas o colegios con garantía de lo que a cada una corresponde en el Fondo Nacional, pero el límite del empréstito será calculando que, al monto de su haber, alcance para la amortización del capital y pago de intereses.

Dado en la Casa Presidencial,—San José, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos veintiocho.

CLETO GONZALEZ VIQUEZ

El Subsecretario de Estado en el
Despacho de Educación Pública,

JORGE ORTIZ E.

Circular de la Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública,
San José, 13 de setiembre de 1928.

Señores Inspectores de Escuelas:

El Poder Ejecutivo, que está vivamente interesado en el mejoramiento de nuestra enseñanza, y que desea darle un apoyo eficaz y decidido, ha dictado ya importantes medidas económicas, para construir edificios escolares y para que las Juntas de Educación puedan cumplir las altas funciones que les están encomendadas.

Para organizar debidamente los importantes servicios del Fondo Nacional de Educación, ha logrado solventar la precaria situación de esa institución, condonando todas sus deudas a las Juntas y restituyendo a las que tienen saldos a su favor lo que les corresponde por la ley. Cuando estén cancelados todos esos créditos, que llegan a dos millones de colones, el valioso impuesto de un cuarto de centavo oro, creado por una ley especial, pasará a enriquecer el Fondo Nacional.

Como si esto no constituyera en verdad, un valioso donativo, por iniciativa del señor Presidente de la República, el Congreso autorizó al Poder Ejecutivo para invertir de sus rentas generales, dos millones de colones en construcciones escolares.

Las Juntas de Educación acuden a diario a esta Secretaría, solicitando su cooperación para que a la brevedad posible se proceda a construir las casas de escuela que son necesarias en casi todos los distritos escolares de la República. La Secretaría, en el deseo de satisfacer todo esos nobles empeños, está ahora elaborando un registro de todos los edificios escolares construidos y por construir, y una vez preparada una buena organización, se procederá a la ejecución de los trabajos más urgentes a juicio del Poder Ejecutivo.

La Gaceta Oficial publicará la reglamentación de la nueva ley del Fondo Nacional y es necesario que Uds. colaboren eficazmente con la Secretaría, para que se cumpla en todos sus extremos esa reglamentación, a fin de evitar un nuevo desequilibrio de esas rentas, procurando que las Juntas inviertan bien los fondos destinados a la escuela. Es criterio de algunos, que esas Corporaciones tienen la libre disposición de sus rentas, sin restricción ninguna. No es ese mi criterio, y pienso que el Poder Ejecutivo tiene la supervigilancia de esas inversiones, para evitar frecuentes abusos, que tal vez hemos cometido todos. Debo llamarles muy especialmente la atención acerca de la falta en que incurren las Juntas,—muy generalizada por cierto—de emplear los fondos destinados exclusivamente a la enseñanza, para la celebración de fiestas. La Ley General de Educación prohíbe terminantemente ese procedimiento y no de-

ben Uds. en ningún caso autorizarlo. El dinero para la escuela, debe emplearse en la escuela, ya sea en construcciones o reparaciones, compra de material de enseñanza, o útiles para los niños pobres, prescindiendo en absoluto de los gastos en fiestas, que deben celebrarse si los vecinos pudientes dan una contribución extraordinaria.

La nueva organización del Fondo Nacional, exige de parte de todos una voluntad firme y un desco ferviente de servir bien los altos intereses de la escuela. Necesito el apoyo incondicional de Uds. para que nuestra labor sea eficiente; sírvanse instruir a las Juntas de Educación, explicándoles en todos sus detalles la reglamentación de la ley citada, para que sea cumplida.

Soy de Uds. afmo. servidor,

JORGE ORTIZ E.

Subsecretario de Educación,
Encargado del Despacho

**Circulares del Jefe Administrativo de Educación
sobre varios asuntos**

N.º 234

San José, abril 18 de 1928

Señor Inspector de Escuelas,

Cartago.

He tenido la complacencia de enterarme de su atto. oficio n.º 188 de 12 del corriente mes, por medio del cual me informa que los Directores de Escuelas de esa provincia «se han constituido en asociación con el objeto de discutir y orientar los asuntos docentes y proteger los intereses del maestro.»

Es muy plausible la determinación de que da Ud. cuenta. Por ella se comprende que esos buenos servidores de la educación entienden bien la función

que tienen dentro del organismo docente, a la vez que velan por los prestigios del Magisterio Nacional y encaminar en un sentido social sus actividades.

Por su medio, esta Jefatura felicita cordialmente a los señores Directores de Escuelas de Cartago, y hace votos por que el mejor de los éxitos corresponda a los propósitos en que se inspira la sociedad.

Soy muy atto. y S. S. de Ud.

RAMÓN RODRÍGUEZ R.,
Jefe Administrativo de Educación

N.º 260

San José, abril 30 de 1928

Señor don Rafael F. Cordero.

Sabanilla de Montes de Oca.

Contesto con mucho gusto las consultas contenidas en su carta de 20 de los corrientes.

1.º Si el número de alumnos para formar el V grado es no menor de 15 y ha habido autorización para establecer dicho grado, la asistencia de los niños es obligatoria.

2.º El periodo de la edad escolar debe entenderse comprendido entre 7 y 14 años, y quienes cumplen esta última no están obligados a la asistencia. La concesión de la última ley en el sentido de que los padres puedan o no inscribir a los niños hasta los ocho años, se limita a los casos en que por enfermedad o imposibilidad accidental no esté el niño en condiciones de soportar los estudios. Esta circunstancia deberá comprobarse mediante certificado médico.

De Ud. atto. y S. S.,

RAMÓN RODRÍGUEZ R.,
Jefe Administrativo de Educación

Asunto: Desaprobación de premios en metálico

N.º 600

San José, 22 de agosto de 1928

Señor Inspector de Escuelas,

Heredia,

Me he enterado de la comunicación de Ud., n.º 81 de 16 del corriente, y del acuerdo de la Junta de Educación de San Antonio de Belén, por el cual instituye premios en metálico para los mejores alumnos de la escuela.

Los artículos 39 y 40 del Reglamento de Educación Común puntualizan las formas en que pueden ser premiados o estimulados los niños en cuanto a su conducta, aplicación, etc.

Es cierto que ni la Ley ni el Reglamento prohíben expresamente los premios, pero de los artículos citados se colige la intención de abolir los premios materiales. Si no hubiera eso, que es de carácter legal, otras razones de mayor peso tendríamos que aducir en contra de lo dispuesto por la Junta de San Antonio. Bien conocido es el criterio de los pedagogos acerca de este punto,

y estaría de más hacer nuevas consideraciones sobre los graves inconvenientes de orden moral que ofrece eso de los premios que no tengan por finalidad el ennoblecer los sentimientos de los niños y estimular en ellos el amor al bien por el bien mismo. Pero sí hemos de decir que si en ciertas ocasiones se ha permitido que algunas Juntas, Patronatos y aun maestros obsequien a los niños distinguidos, libros u otros objetos de inmediata utilidad para su cultura moral e intelectual, es de todo punto inadmisibile que se establezcan premios en dinero, cuyos efectos serían altamente perjudiciales desde el punto de vista de la educación del carácter de los niños y de los elevados intereses de la escuela.

Por lo expuesto, Ud. se servirá poner en conocimiento de la Junta de San Antonio que no se dará aprobación al acuerdo en referencia y manifestar al señor Director de la Escuela nuestra inconformidad con lo propuesto por él a dicha Corporación.

Soy de Ud. muy atento y seguro servidor,

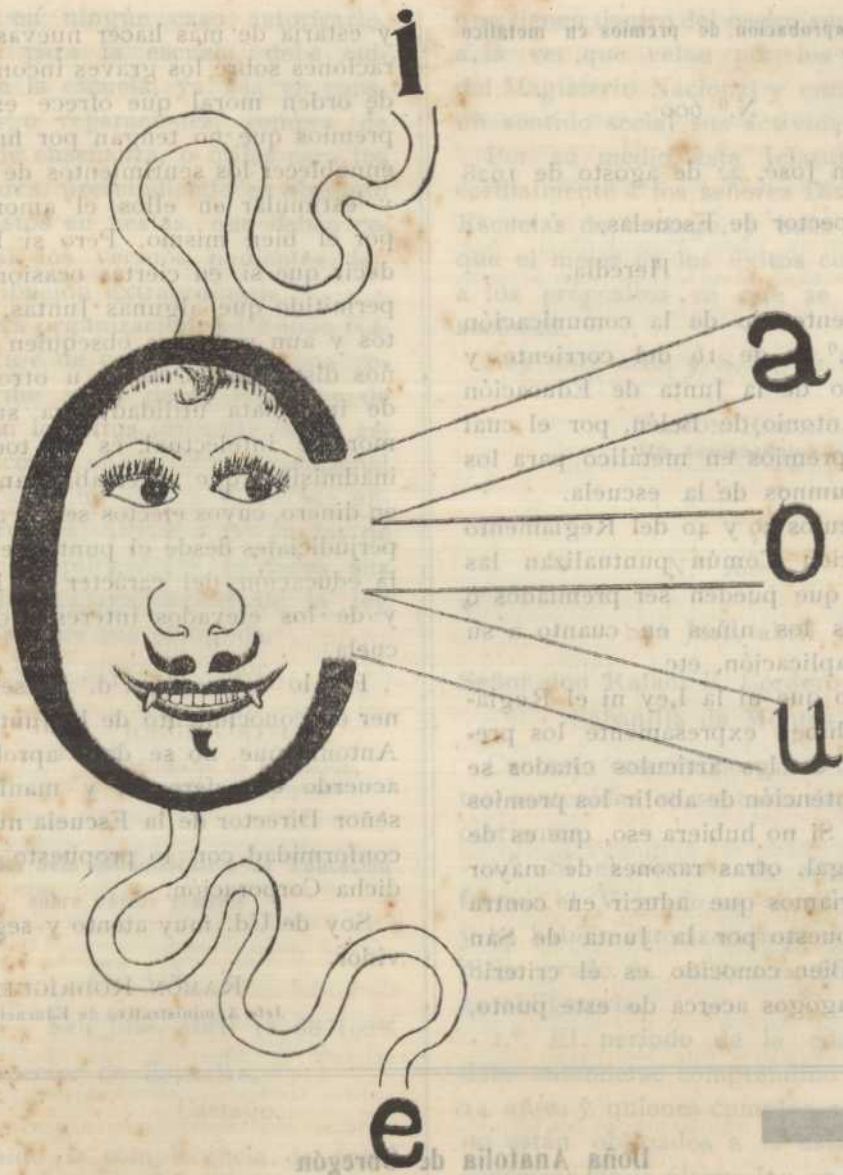
RAMÓN RODRÍGUEZ R.,
Jefe Administrativo de Educación Primaria

Doña Anatolia de Obregón

Si se pusiera un epitafio sobre la tumba de esta maestra buena—como aquellos que los antiguos griegos ponían sobre sus sepulcros—podría llevar una inscripción como la siguiente:

«El dolor estrujó su corazón como un lagarero un racimo de uvas, mas el sufrimiento no se manifestó en amargura para su prójimo, sino que de él resultó un vino generoso, pues siempre fué buena madre, buena maestra y buena amiga».

Y yo, que estas líneas escribo, beso las manos de esta memoria querida con ternura y estimación y pienso con profunda tristeza que ya no la veremos nunca más sobre la Tierra.—C. L.



La letra C.

I Cuento: El Coco.

El Coco visita cinco lugares: a e i o u.

Puede ir a o, u, por caminos cortos y rectos, y mientras camina, va cantando así (señalando el dibujo) cccccccccc.

Al llegar a a, dice ca

Al llegar a o, dice co

A llegar a u, dice cu

El Coco puede también visitar otros dos lugares que se llaman e, i. Eso sí necesita recorrer caminos más irregulares y más largos. Entonces el Coco llega cansado y canta así: (señalando el dibujo) sssssssssssss.

Al llegar a e, dice ce

Al llegar a i, dice ci

II Con la ilustración al frente, leer las sílabas ca, co, cu, ce, ci.

III El maestro pronuncia con toda claridad las sílabas ca, co, cu, ce, ci, y los niños señalan en el dibujo cómo se han formado estas sílabas.

IV Escritura y lectura de las palabras coco, cama, cuna.

V Escritura y lectura de frases en

que entren las palabras normales estudiadas, y las ya conocidas.

NOTA.—Conviene hacer la letra c en cartón y papel de lija, exactamente del mismo tamaño que se indica en el dibujo, y se empleará para formar el contorno de la cara del Coco, y para simular los paseos del Coco al lugar de residencia de las cinco vocales.

ROGELIO SOLANO U.

La música en las Escuelas

(De varios autores)

Envío de don J. Daniel Zúñiga,
Director Técnico de Música

El cultivo del canto y de la música es necesario, más aun, imprescindible en la escuela. Todo buen pedagogo sabe los beneficios que el ambiente escolar obtiene con las prácticas musicales, y cómo, a la larga, aquellos niños que practicaron la música en la edad escolar adquieren un tinte moral difícil de definir ni puntualizar, pero que les hace distinguirse de los demás, por un algo que repercute en su vida moral futura.

*
**

La verdadera expresión artística no se conseguirá nunca sin una previa comprensión de los cantos que interpreten, ni tampoco sin la convicción absoluta en los escolares de que cantar es como hablar, pero entonadamente, haciendo comprensibles todas las palabras por una perfecta dicción de ellas y no *gritando*, como suele hacerse, con detrimento de los órganos fonadores de quienes cantan, de los auditivos de quienes escuchan, del buen gusto, de la belleza y del arte.

R. BENEDITO, (español)

PÁRRAFO DE UNA CARTA PROCEDENTE DE UN DIRECTOR DE ESCUELA DE GUANACASTE

Usted bien comprende el valor espiritual que en estos rincones tiene la acción de un maestro de música. Aquí donde la *marimba*, (único instrumento de uso), evoca el deseo de la embriaguez, vicio que lo mismo se ha apoderado de la mujer que del hombre; aquí, donde la prostitución va degenerando la raza al extremo que el número de anormales es algo alarmante en los primeros grados; aquí, donde la carencia de todo imposibilita al maestro ordinario para hacer ameno su trabajo; aquí donde hay tanta pobreza y tan mala alimentación; aquí donde la casa de Escuela es un edificio ruinoso que maltrata a los escolares física y moralmente; aquí, digo, es indispensable el maestro de música. Causa verdadero dolor imaginarse a estos pobres chiquillos, con iguales derechos que los del interior del país, careciendo de todo, mientras a los demás les sobran medios de ser felices. Allá donde hay

tanta música y un ambiente más puro, allá tienen todos su maestro de música y llega un instrumento musical a llenar de armonía sus corazones. Qué contraste! Sobre todo, los maestros que hemos trabajado en esas escuelas del interior podemos lamentar esta obscuridad en que viven los niños del Guanacaste casi en su totalidad.

Qué caridad se hace enseñando a cantar a estos huerfanitos de la belleza.

¡Qué placer se les da haciéndoles oír un violín!

III El maestro *pronuncia con toda claridad las sílabas ca, co, cu, ci, y

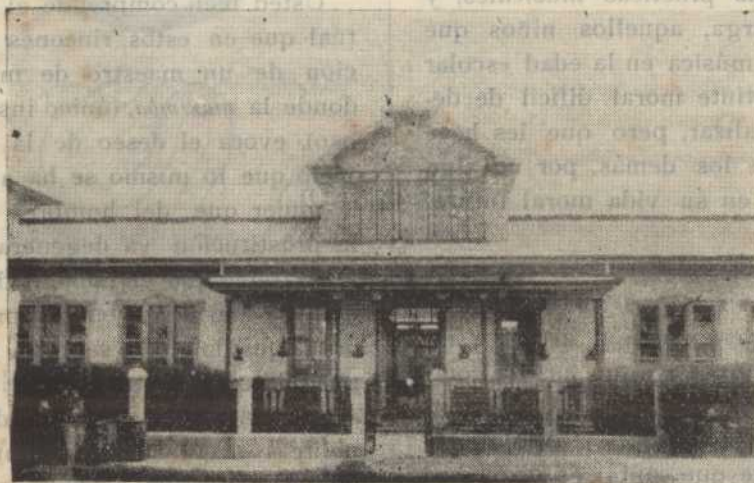
Bien sabido es que la respiración rítmica,—y en el canto no se practica de otro modo,—desarrolla los órganos a él efectos de modo metódico e insensible y, además, agradable.

Un sabio higienista ha dicho: *Aquel que practique habitualmente el canto, adquirirá un seguro contra la tuberculosis.*

LABOR AGRICOLA

EL MAESTRO publica en este número un resumen de la labor agrícola que realiza la escuela REPUBLICA DE GUATEMALA DE ALAJUELA. Este resumen

nos ha sido enviado gentilmente, a petición nuestra, por el Director de dicha escuela Sr. González.



Escuela «República de Guatemala», en Alajuela

LABOR AGRICOLA.—Este trabajo comprende dos actividades: *huerta* propiamente dicha y *jardín*.

La huerta ocupa media manzana de terreno. Una parte del terreno lo dedican

los niños a la formación de *eras*, que trabajan y siembran bajo la dirección de sus maestros.

Siembran especialmente semillas de rábano, mostaza, lechuga, zanahoria, to-

mate y chile; por la fácil realización de estos productos, sobre todo en esta ciudad, en donde no es abundante el cultivo de hortalizas.

Dos tercios ($\frac{2}{3}$) del producto de esos cultivos pertenecen al niño, y el resto ($\frac{1}{3}$) le corresponde a la Escuela. Los maestros de grado recogen de sus alumnos el producto a favor de dicha Escuela, y lo ingresan bimestralmente a la Tesorería General.



El maizal de la escuela

La otra parte del terreno de la huerta está cultivado de maíz y camotes. En estos otros cultivos, los alumnos obsequian a la Escuela con su trabajo de *limpia y aporca*, pues el producto se dedica exclusivamente al «Abrigo de los Niños Pobres».



En el papaya

También cuidan los alumnos con esmero del papaya y del vallado de cipreses y pinos sembrados por ellos mismos.

Organizada así la huerta, los niños se sienten satisfechos y mantienen durante todo el año el entusiasmo por la huerta. Así se explica que a esta hora, el joven Hernán Rodríguez haya recogido más de doscientos (200) rabanitos, y mantenga su era siempre limpia y cultivada.

EL JARDIN.—Doce Secciones de alumnos hay en la Escuela, y doce son las parcelas en que se ha dividido el jardín. De modo que cada sección atiende una parcela.

¿Cómo la atiende? Con esmero. ¿Por qué? Porque con ello no sólo contribuye a embellecer el Establecimiento, sino que también le permite tener siempre flores en el aula, y todavía le alcanza para



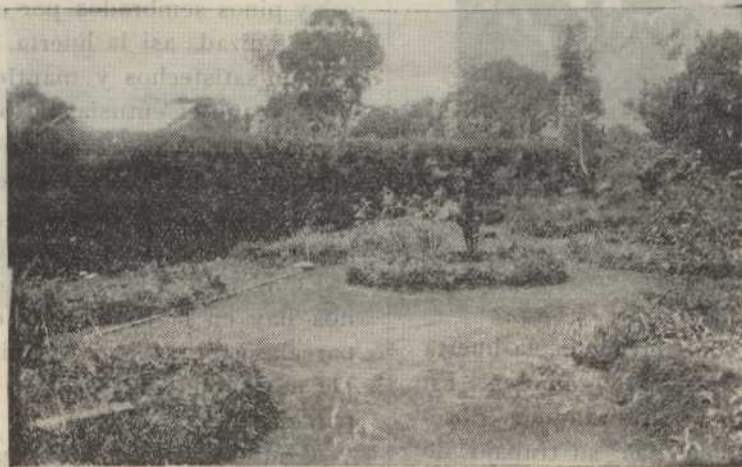
Papayas cultivadas en la Escuela

vender otras a particulares, creando así un fondo para el grado, que le facilita la realización de iniciativas a favor de la Escuela.

NOTA.—En esta labor trabajó con gran entusiasmo, años anteriores, el ex-Inspector Agrícola don Carlos Jiménez, y durante este año, mucho del trabajo realizado se debe al Conferencista Agrícola don Abelardo Quesada, quien con verdadero cariño y empeño transmite a maestros y alumnos el gusto por las faenas agrícolas, y así le vemos dictar su sabia conferencia y tomar luego las herramientas para trabajar con los niños en el campo de agricultura, aunando la enseñanza teórica a la práctica, con la competencia adquirida a través de largos años de rudo batallar.

Alajuela, junio 24 de 1928.

F. GONZALEZ V.
Director de la Escuela



En el jardín de la escuela

Aplicación de las proporciones compuestas

PARA SEXTO GRADO

LOS CUATRO CASOS DE INTERES SIMPLE

1.º Buscar el Tiempo

Enunciado

x. T. ₡ 2.800 cap. 6% a ₡ 28.00 int.

Plan

INVERSA

DIRECTA

Para que ₡ 100 cap. ₡ 6 int. 360 ds.
 ₡ 2.800 cap. ₡ 28 int. x

Una proporción inversa y otra directa.

28	x	360	a
2800	100	6	360
6	28	a	x

6	1	360	x
84	14	360	x

$360 : 6 = 60 \text{ dias.}$

R. El capital estuvo colocado durante 60 ds.

2.º Buscar el Capital

Enunciado

x. C. 6% a ₡ 28.00 int. 60 ds.

Plan

DIRECTA

INVERSA

₡ 6 int. representan ₡ 100 C. en 360 ds.
 ₡ 28 int. x 60 ds.

Una proporción directa y otra inversa.

6	28	100	a
60	360	a	x

6	84	100	x
8.400	3	100	x

$8.400 : 3 = ₡ 2.800$

R. El capital que se busca es ₡ 2.800

3.º Buscar el Rédito

Enunciado

x. R. ₡ 2.800 ₡ 28.00 60 ds.

Plan

DIRECTA

DIRECTA

₡ 2.800 ₡ 28.00 60 ds.
 100 x 360 ds.

Dos proporciones directas.

$$\begin{aligned} 28 & : 1 &= & 28 & : & a \\ 2800 & : 100 &= & 28 & : & a \\ 60 & : 360 &= & a & : & x \end{aligned}$$

28	6	28	x
----	---	----	---

$168 : 28 = 6\%$

R. El capital está colocado al 6% a.

4.º Buscar el Interés

Enunciado

x. I. ₡ 2.800 6% a 60 ds.

Plan

DIRECTA

DIRECTA

₡ 100 ₡ 6.00 360 ds.
 ₡ 2.800 x 60 ds.

Dos proporciones directas.

$$\begin{aligned} 100 & : 2800 &= & 6 & : & a \\ 360 & : 60 &= & a & : & x \end{aligned}$$

6	14	6	x
84	28	6	x

$84 : 3 = ₡ 28.00$

R. El capital produjo ₡ 28 de interés.

ROGELIO SOLANO M.

Dir. Esc. «Buenaventura Corrales»

REPRODUCCION de noticias

El nombre de Máximo Soto Hall no es desconocido en ninguna parte de América; mucho menos lo es para nosotros, entre quienes vivió durante largos años, estrechamente vinculado a la vida intelectual del país, por el cual se ha interesado tanto, como si éste fuera el suyo propio. Su producción literaria de entonces fué brillante y cuantiosa. El aportó también una variada colaboración al libro titulado *Costa Rica en el siglo XIX*, en el que el Gobierno de don Rafael Yglesias quiso reunir publicaciones que reflejasen, por toda clase de aspectos, la historia de nuestra patria durante esa época. Ahora el culto escritor centroamericano se halla establecido en Buenos Aires, y allí tiene a su cargo la Sección Hispanoamericana de *La Prensa*, el diario más importante y de mayor circulación que se edita hoy en lengua española. Este buen amigo de Costa Rica, en quien debemos ver a un verdadero compatriota, ha aprovechado esa preciosa oportunidad para dar a conocer a nuestra patria y para enaltecer su nombre en artículos que son fruto de su simpatía y cariño por esta tierra y que él ha publicado en el gran rotativo bonaerense. Entre esos interesantes trabajos figura el titulado *La campaña antianalfabetista en la República de Costa Rica*, que tenemos el gusto de reproducir en el presente número de EL MAESTRO. La labor de nuestro ilustre amigo el señor Soto Hall debe ser bien apreciada por todos los costarricenses.

La campaña antianalfabetista en la República de Costa Rica

Por Máximo Soto Hall

El problema de la instrucción pública, sobre todo, la primaria, ha sido y sigue siendo, acaso, el más arduo que se ofrece para su resolución en los países latinoamericanos, particularmente en aquellos donde una gran masa indígena, como componente de la población general, por sus condiciones especiales, y, más que todo, por su ignorancia del idioma patrio, constituye un obstáculo grande para el adelanto cultural del país, sólo posible de ser vencido por obra de una labor inteligente, bien orientada y mantenida a través de largos años con empeño y constancia.

Costa Rica felizmente no ha tenido que tropezar con ese grave escollo. La población de la pequeña república centroamericana es homogénea, blanca toda ella, amante del trabajo y sin otro idioma que el castellano. Las pocas tribus nativas que aun existen, reducidísimas en número, se encuentran confinadas en

los extremos últimos de la república y no se mezclan con el resto de la población. A cambio de ese factor beneficioso, ha tropezado Costa Rica, en su lucha contra el analfabetismo, con serios inconvenientes de otra índole, como son su condición de país rural, poco poblado, la topografía accidentada de su territorio, su sistema hidrográfico casi excesivo, y, como consecuencia, los deficientes medios de comunicación. Estos sólo responden a las necesidades del país en los sectores centrales y en las regiones atravesadas por los ferrocarriles que partiendo de la capital van hacia las vertientes del Atlántico y Pacífico, estableciendo la comunicación interoceánica.

No obstante estos inconvenientes, el país ha logrado resolver el problema del analfabetismo en condiciones bastante favorables, hasta el punto de ocupar hoy día Costa Rica un lugar muy apreciable

en los países alfabetos del mundo y, desde luego, del continente americano.

De acuerdo con su último censo, la república de Costa Rica cuenta con... 471,524 habitantes, diseminados en un territorio de 55,000 kilómetros cuadrados, o sea, aproximadamente, 8.1 por kilómetro cuadrado. En esa población, el analfabetismo ofrece las siguientes características: 23.6 %, en general, sobre todas las edades; 32.2 %, sobre población de 9 años en adelante.

Hasta la segunda mitad del siglo pasado, Costa Rica no había puesto mayor atención en el primordial capítulo de la instrucción pública. Fué en el correr del año 1864, durante la administración del doctor don José María Castro, cuando se hicieron las primeras exploraciones en tal sentido. Esos trabajos se intensificaron algo más en 1869, ocupando la primera magistratura del país el doctor don Jesús Jiménez. El esfuerzo realizado por el país de alfabetizarse, dice el último boletín de estadística, puede apreciarse al estudiar el cuadro comparativo de analfabetismo de Costa Rica, según los censos de 1864, 1892 y 1927, y las respectivas diferencias que en otros de esos cuadros aparecen. Baste decir que en la república había en el año 1864 un 89 por ciento de analfabetos sobre la población total; en 1892 el cociente calculado en la misma forma era de 68.58 por ciento, o sea, un descenso de 20.42 puntos con respecto a 1864; y en 1927, el cociente era de 23.6 por ciento, o sea, una diferencia de 44.98 puntos sobre 1892 y de 65.4 puntos sobre 1864.

Un análisis comparativo, tomado del mismo documento antes citado, referente al movimiento educativo en esos dos períodos, nos proporciona las siguientes cifras: en el primero de dichos años el presupuesto de gastos en el ramo de instrucción pública ascendió a 463,838.75 pesos, funcionando 257 escuelas, servi-

das por 477 maestros y habiéndose matriculado en la enseñanza primaria 16,815 niños. En el segundo de los años citados las cifras obtenidas son las siguientes: los gastos del presupuesto anual alcanzaron a la suma de 3,463,534 pesos; prestaron sus servicios 482 escuelas, asistidas por 1451 maestros y en la matrícula de alumnos de enseñanza primaria se marcó un monto de 42,031.

Las conquistas obtenidas por la campaña antianalfabética, en términos generales, desde que se comenzó a prestar atención consciente al importante ramo de la educación pública, presentan como exponente los siguientes promedios:

En 1864 y 1892 disminuyó el analfabetismo en un 22.9 por ciento; entre 1892 y 1927, 65.6 por ciento; entre 1864 y 1927, 73.4 por ciento.

Estudiando estos signos representativos en globo, parecería que el esfuerzo hecho entre los años 1892 y 1927, es el que ha realizado mayor obra, ya que merece en la escala descendente del analfabetismo nacional una proporción de 1.28 puntos por año, cifra muy satisfactoria, que haría y hace honor a cualquier nación, sobre todo, joven y de reciente iniciación en el movimiento educativo. Sin embargo, una apreciación justiciera modifica ese concepto. En materia de instrucción pública no se improvisa ni se crea a capricho. Los resultados que se obtienen, acrecentados por mejores elementos, son la consecuencia inmediata de una preparación anterior, de inteligentes trabajos precedentes.

El apoyo prestado a la instrucción pública por los mandatarios Castro y Jiménez, muy laudable, sin duda, no consiguió los efectos que se deseaban. Faltó, para un mejor éxito, lo que constituye la fuerza medular de toda evolución educativa y que consiste en una orientación bien definida, en un encauzamiento ló-

gico y adecuado a las condiciones y necesidades del organismo en que la evolución se efectúa. «Antes de 1886, dice un distinguido profesor costarricense, la educación nacional carecía de solidez, de valor científico, de orientación, de carácter nacional, y vivía entregada a las preocupaciones de la época. Por otra parte, dada la heterogeneidad de los elementos que componían las corporaciones municipales, a cuyo cargo estaba la enseñanza, estas instituciones no pudieron imprimir a la educación un criterio sabio y uniforme, ni establecer la unidad que debía imperar y que debía constituir la base de una educación verdaderamente sólida y nacional».

El mismo profesor se refiere al desconocimiento que había respecto a la educación estética y a su influencia en el espíritu de la juventud; al abandono en que yacía el estudio de la naturaleza, ese poderoso auxiliar de toda clase de investigaciones; al menosprecio con que se veía todo lo referente al desarrollo físico y a los conocimientos de la anatomía y la fisiología humanas, base de un sinnúmero de conocimientos y acciones prácticas para la vida; al concepto que se tenía de la enseñanza de la moral, sometida puramente a un carácter dogmático; a la disciplina escolar, a las edades para la asistencia a la escuela, y, en una palabra, al sinnúmero de deficiencias que hacían imposible todo progreso en la educación pública.

Afortunadamente para Costa Rica, en el año de 1886 se realizó una reforma de la instrucción pública del país verdaderamente trascendental y que ha sido el fundamento de los beneficios obtenidos y señalados por las cifras estadísticas que dejamos apuntadas. Fué el alma de esa reforma un hombre de superiores calidades, el Licenciado don Mauro Fer-

nández. De origen humilde, por obra de su poderosa voluntad y de un claro talento, llegó a ocupar puesto de preeminencia entre los hombres ilustres de la América Central. Después de dominar varios idiomas, particularmente el inglés, viajó por los Estados Unidos y Europa, recogiendo en todas partes la semilla sana que consideraba que podía ser fecunda en el suelo de su patria. Se vió con los más ilustres pedagogos del nuevo y viejo continentes, y cambiando ideas con ellos consolidó su juicio sobre la obra que correspondía hacer en su patria, y una vez maduros sus principios y perfectamente cimentado su criterio, en materia docente, regresó a su país para ofrecerle sus servicios.

«En materia de enseñanza, decía cuando se hizo cargo de la cartera de Instrucción Pública, está todo por hacer; lo que hasta ahora ha habido es un conjunto sin orden, sin concierto ni plan, en que cada maestro sigue el método que más le acomoda y hace lo que buenamente quiere y puede, sin sujeción ni respeto y vínculo alguno que lo ate en ningún sentido».

Con una firme voluntad y una convicción consciente, hija de sus estudios y sus observaciones, inició la reforma de acuerdo con los métodos más modernos en aquel entonces. Grandes luchas, constantes sinsabores tuvo que experimentar, pero logró marcar a su país el camino de triunfo por que hoy marcha.

Costa Rica ha sabido corresponder a tan ilustre patricio, consagrando por decreto especial un día del año a la fiesta del maestro y eligiendo como fecha el 22 de noviembre, que señala la del natalicio del reformador de la educación nacional.

Entre los principios sentados por el Licenciado don Mauro Fernández, en lo

que se refiere a la obra de la educación, está el de los gastos que en ésta deben invertirse, punto grave en que tuvo que librar serios combates. «No debe haber vacilación, decía en un mensaje a la Asamblea Nacional, cualesquiera que sean las circunstancias del erario, en las erogaciones que la reforma exija, si amamos de veras a la patria y no nos es indiferente su grandeza o su ruina. Menester es que formemos la resolución inquebrantable de poner en juego todos los recursos que estén a nuestro alcance para convertir en realidad el perseguido ideal. Y lo primero que en ese camino hay que hacer es dar a la enseñanza el grado de independencia y vida propia que por ley natural requiere para su desenvolvimiento, creando un cuerpo nacional de educación y cuerpos provinciales, cantonales y aun de distrito, jerárquicamente eslabonados, con funciones propias, cuidadosamente demarcadas, que regularicen la marcha, vida y progreso del organismo todo».

Su concepto sobre la preferencia que

en los gastos generales de la nación debe darse a los que se destinan a la educación pública, de tal modo se ha impuesto en el espíritu de los gobernantes costarricenses, que ha venido a constituir un dogma de la administración pública, en forma tal que, de todas las carteras, la de Instrucción Pública es en Costa Rica la que tiene el presupuesto más alto, correspondiéndole, en los gastos generales, el 17 por ciento, mientras que a la de Relaciones Exteriores sólo le corresponde un 1.3 por ciento, a la de Gobernación un 7.3 por ciento, a la de mayor asignación, la de Hacienda y Comercio, un 16 por ciento. Únicamente el servicio de la deuda, reclama un gasto mayor que la instrucción Pública, tocándole un 20.7 por ciento.

Habla muy alto en Costa Rica el hecho de que sus mayores erogaciones las destine a mantener su crédito, como salvaguardia de la dignidad nacional, y a fomentar la instrucción, como defensa y consolidación de su cultura.

Labor meritoria de una maestra de trabajos manuales

Hemos tenido a la vista un Plan de Trabajos Manuales de la señorita Ester Vargas Solís, maestra de la Escuela Julia Lang, propio para el primero y sucesivos grados, hasta el V.

Se acompañan los modelos, siguiendo un sistema ordenado, para ir despertando interés en el educando y creando cierta habilidad manual.

La Directora del plantel, en julio de 1927, puso la siguiente nota: «El plan de este Diario no sólo indica cultura manual, sino también, espíritu de artista en los dos ramos: Trabajos Manuales y Dibujo.

Encierra una labor cuyo conjunto es artístico y armónico; ha despertado in-

térés por la asignatura y ha sugerido en las alumnas las mismas habilidades con que la maestra los ha confeccionado. Fidelina Brenes».

También tiene el visto bueno del señor Inspector don Ramiro Aguilar.

Para un Jefe de Educación este Diario es una revelación; demuestra que la asignatura de Trabajos Manuales, bien dirigida, tratada con interés y método, da admirables resultados.

Este Diario debería exhibirse y tomarse como modelo, porque hace honor a los maestros y, en especial, a la autora, a quien felicitamos muy cordialmente.

(Diario de Costa Rica).



CLARA DIANA
(MARÍA ESTER AMADOR)

CLARA DIANA

En aquel rinconcito del cementerio aldeano yace su dulce corazón, palpitando ya con la inmortal alegría de la Tierra maternal!

Pero yo imagino que ahora Ella ve estas mis letras menudas, presente aquí como una sombra de jazmines, y que sus ojos velan, entre lágrimas, una sonrisa!

¡Sombra amiga, tú me enseñas a pasar entre las llamas de la tragedia y del destino, persiguiendo el Ave Azul!

¡Tú me enseñas a lanzar, sobre la muerte misma, la fragilidad del canto!

¡Sombra amiga, en este instante de la tarde—las tardes en el crepúsculo, tus

amadas!—siento que me invitas a la contemplación de la Belleza pura, que fué la esencia divina que ennobleció tu espíritu, levantándolo sobre la tortura de tu carne joven, sobre el martirio de tu fina forma pagana, a aquel sentido de la perfección, eterno en lo mudable, como el reflejo de una estrella en el oleaje tumultuoso del mar!

CARLOS LUIS SAENZ

Heredia, 1928.

(Tomado de *Repertorio Americano*)



EL NIÑO CON EL PÉRRRO
(CUADRO DE MURILLO)

NUESTRO CUADRO

El cuadro de **EL NIÑO CON EL PERRO** que en este número de octubre ofrece **EL MAESTRO** a los maestros para que con él puedan adornar alguna pared de su escuela, fué pintado por el pintor español Bartolomé Esteban Murillo, nacido en Sevilla en 1618.

Desde edad muy temprana demostró su afición por el dibujo y la pintura. En una ocasión, estando todavía muy joven, encontró en el taller de otro pintor a un artista llamado Pedro de Moya, y tal acontecimiento tuvo una gran trascendencia en su vida: Pedro de Moya era un excelente crítico de arte, había estado en Flandes y en Inglaterra; en este último país frecuentó mucho a Van Dyck, el gran pintor de reyes y de nobles. Pedro de Moya mostró a Murillo sus trabajos que le parecieron admirables y éste y las pláticas que tuvo con él, operaron una revolución en la vida de Murillo.

Como era bastante pobre no podía ir a Flandes a hacer estudios de pintura; entonces se puso a trabajar en un empleo

humilde y apenas tuvo algunas economías, partió con ánimos de visitar esos lugares. En Madrid conoció al gran maestro Velázquez, quien fué muy bondadoso con el joven Murillo, tan bondadoso que olvidó su viaje a Flandes y cuando se volvió a acordar de este proyecto, ya habían transcurrido diez años.

Regresó a Sevilla y este pueblo pintoresco le ofreció admirables modelos para sus cuadros, sobre todo para sus cuadros de niños, algunos de los cuales los encontró en el mercado de frutas.

Murillo gustaba mucho de estos niños sonrientes y desarrapados.

Pintó cuadros de asuntos religiosos, lo cual constituía la moda de aquella época.

El gusto de este pintor por lo tierno, lo suave, lo brillante, pero lo brillante en lo que tenía que ver el sol espléndido de España y no la luz celestial, lo llevó a pintar cuadros cuyos motivos estaban bien lejos de lo religioso, entre ellos los de estos niños sonrientes a pesar de su miseria.

Como contar cuentos a nuestros niños, por Sara Cone Bryant

(Continuación)

La captura del fuego

(Cuento de los indios Piel-Roja)

He aquí la traducción india de la captura del fuego por un Piel-Roja. Esto pasó hace mucho, mucho tiempo, cuando los hombres comprendían el lenguaje de los animales y el coyote gris, el perro de las praderas, era el amigo y el consejero del hombre.

Había en la tribu un muchacho de

pie rápido y ojo escrutador, quien recorría los bosques con el Coyote. En su camino encontraban pescadores que cogían los peces con la mano en los huecos de las rocas, y mujeres que sacaban raíces de la tierra con piedras agudas. Eso era en el verano. Pero cuando el invierno llegaba, veían a las gentes correr desnudas sobre la nieve o acurrucarse en el fondo de las cavernas, y todos muy desgraciados por el frío que hacía.

El muchacho observaba esto y se sentía muy apenado con la miseria de su pueblo.

—Yo no me doy cuenta—dijo el Coyote.

—Tú tienes un abrigo de piel—replicó el muchacho—y estas pobres gentes no tienen nada para cubrirse.

—Ven a cazar—propuso el Coyote.

—No, no cazaré más, hasta que no haya encontrado el medio de preservar a mi pueblo del frío—respondió el muchacho.—Ayúdame, oh! consejero mío.

Entonces el Coyote partió en carrera y no volvió sino mucho tiempo después, diciendo que había encontrado un medio, pero muy difícil.

—No hay nada muy difícil, repuso el muchacho.

Entonces el Coyote dijo que era preciso ir a la montaña encendida y traer de allí el fuego al pueblo.

—¿Qué es el fuego?—preguntó el muchacho.

—El fuego es rojo como una flor y, sin embargo, no es una flor; corre por la hierba y se la come como un animal, y sin embargo, no es un animal; es peligroso y malo, y sin embargo, es un buen servidor, si se le hace un lecho de piedras y se le da de comer pedazos de leña. De esta manera os mantiene con calor.

—Yo tendré este fuego—dijo el muchacho.

Primero consiguió que el pueblo le diese cien buenos corredores. Luego se pusieron en marcha con el Coyote hacia la montaña encendida. Al finalizar el primer día, dejaron de camino al más débil de los corredores, pidiéndole esperara allí; al final del segundo día, quedó esperando en el camino el corredor más débil de los que restaban, y así sucesivamente hasta el centésimo día, es decir, un corredor por cada día. El muchacho

y el Coyote quedaron solos para la última parte del viaje. Atravesaron altas montañas y vastas llanuras y grandes selvas, y por fin, llegaron cerca del gran río que corre sobre arena, al pie de la montaña encendida. La montaña semejaba un cono inmenso, cubierto de una espesa nube de humo.

Por la noche, los espíritus del fuego danzaban en torno de ella y el agua del gran río aparecía roja.

Entonces el consejero dijo al muchacho: —Espera aquí hasta que te traiga un tizón de la montaña encendida. Procura estar listo para mi arribo, pues llegaré sin aliento y los espíritus del fuego me perseguirán.

El coyote se deslizó furtivamente por el pie de la montaña, y los espíritus del fuego, al verlo tan canijo y tan flaco, se pusieron a burlarse de él, de tal manera parecía inofensivo. Pero hacia la tarde, cuando comenzaron sus danzas en torno de la montaña, el coyote se apoderó de un leño inflamado y huyó. Los espíritus se dieron cuenta enseguida del robo, y corrieron tras el coyote, zumbando como un enjambre de abejas. El coyote corría veloz y las chispas del tizón le chamuscaban los flancos.

El mancebo le vió descender como una estrella errante, los espíritus del fuego silbantes tras él. Y cuando el valiente animal se detuvo jadeante, el muchacho agarró el tizón y partió como una flecha. Entonces los espíritus del fuego gruñeron tras él, pero el mozo corría siempre más ligero y, por fin, llegó adonde el último corredor esperaba. Le tendió el tizón y el otro se lanzó a su vez por el camino, hasta alcanzar al corredor siguiente, que a su vez esperaba. Así el tizón inflamado pasó de mano en mano, los espíritus del fuego siempre en persecución furiosa hasta las montañas

cubiertas de nieve, las cuales no podían franquear. Allí tuvieron que detenerse y volver sobre sus pasos. Y los corredores siguieron pasándose el tizón abrasado, rojó durante la noche, violeta en el día. Cuando alcanzaron el sitio en donde estaba establecida su tribu, hicieron al tizón una cama de piedras en un rincón de la caverna, y lo alimentaron con trozos de leña, como su consejero les dijera, y el pueblo se sintió confortado y alegre en torno del calor.

El muchacho recibió el nombre de El Portador del Fuego; y desde entonces el coyote y sus descendientes han conservado la marca del fuego, pues sobre los flancos se les ve la pelambre de un amarillo quemado, allí por donde pasaron las chispas del tizón.

Tomado de *La Mujer de la Canasta*, de María Austin.

El incendio de los arrozales

Había una vez un sabio anciano que vivía en lo alto de una montaña, allá en el Japón. Alrededor de su casa las tierras eran fértiles y llanas y plantadas de arrozales. Estos arrozales pertenecían a gentes que habitaban más abajo, en la pequeña aldea construida a lo largo de la costa, entre la elevada montaña verdeante y la inmensa mar azul, y la playa era tan estrecha que apenas si había campo para las casas; por eso era que los aldeanos habían plantado sus arrozales en la montaña, en la cual nacían numerosos manantiales.

Cada mañana y cada tarde, el viejo y el nieto que vivía a su lado, miraban las gentes ir y venir por la estrecha calle del pueblo, alrededor de las casitas. El muchachito amaba los arrozales, porque sabía que ellos eran los que le procuraban su alimento, y siempre estaba listo a ayudar a su abuelo a

abrir y cerrar los canales de irrigación y a ahuyentar los pájaros voraces en tiempo de la cosecha.

Un día en que el arroz estaba casi maduro y las bellas espigas amarillas se balanceaban al sol, estaba el abuelo frente a su casa mirando a los lejos, cuando vió de pronto, sobre el horizonte, algo muy extraño: una gran nube se levantaba como si el mar se elevara hacia el cielo. El viejo puso una mano ante sus ojos para ver mejor y miró fijamente. Luego se volvió al interior de la casa y llamó: ¡Yone! ¡Yone!—gritó,—trae un tizón.

El pequeño Yone no comprendía por qué su abuelo le pedía fuego, pero como tenía la costumbre de obedecer, corrió a traer el tizón. El viejo cogió otro tizón y corrió hacia el arrozal más cercano. Yone lo seguía sorprendido. Pero cuál sería su horror al ver a su abuelo arrojar el leño encendido en un campo de arroz!

—¡Oh! ¡abuelo!—gritó.—¿Qué haces?

—¡Pronto, pronto, echa el tuyo, pronto, mete fuego!

Yone creyó que su abuelo había perdido el juicio y se puso a sollozar. Pero como un japonés obedece siempre, a pesar de todo, tiró llorando su tizón entre las espigas, y la llamarada roja subió a lo largo de los tallos secos y apretados, y el humo negro se levantó hacia el cielo. Las llamas iban, se extendían y devoraban la preciosa cosecha.

De abajo el pueblo vió el espectáculo y lanzó un grito de furor. ¡Ah! cómo se dieron prisa a subir corriendo a lo largo del tortuoso sendero! ¡Ni uno solo se quedó atrás! Las mismas madres corrían con los niños de brazos montados sobre el cuadril.

Y cuando llegaron a la meseta y vieron sus hermosos arrozales devastados, gritaron con rabia:

—¿Quién ha hecho ésto? ¿Cómo ha ocurrido?

—Soy yo quien les ha prendido fuego —dijo el anciano con gravedad. Y Yone sollozando dijo:—El abuelo le ha prendido fuego!

Y cuando lo rodearon empujándose y mostrándole los puños y preguntándole: —¿Por qué? ¿Por qué?, el viejo se volvió y extendió la mano hacia el horizonte:

—¡Mirad!—les contestó.

Todos se volvieron a su vez y miraron: allá, en el mismo lugar en donde la gran mar azul se extendía en calma momentos antes, se levantaba hacia el cielo una espantosa muralla de agua.

Ni un grito se oyó, tan terrible era el espectáculo.

Un instante de espera... los corazones palpitaban... la muralla de agua se precipitó hacia la tierra y se abatió sobre la playa en donde estaba la aldea y se estrelló con un ruido espantoso contra la montaña. Una ola inmensa... después otra... y luego nada más que agua... La aldea había desaparecido, pero todos sus habitantes estaban en salvo.

Cuando comprendieron la acción del viejo, lo rodearon de cuidados y de honor, pues por su presencia de ánimo lo había salvado.

Tomado y adaptado de Lafendio Hearn: *Espigando en los campos de Budo.*

VIDA ESCOLAR

La inauguración del edificio escolar

Manuel de Jesús Jiménez
en Tierra Blanca

Como se había anunciado con bastante anticipación, el domingo último se llevó a efecto en Tierra Blanca la inauguración del edificio escolar y colocación del retrato del Lic. don Manuel de Jesús Jiménez.

El acto revistió toda la solemnidad del caso, habiéndose desarrollado un excelente programa, cuyos números fueron muy aplaudidos.

Entre los discursos pronunciados merecieron especial atención el de don Fabio Ramírez sobre *motivos de la fiesta*; el del señor Subsecretario de Educación Pública y la composición *Las Carreras de San Juan*, de don Manuel de Jesús Jiménez, recitada por la señorita Marta Rojas.

El joven don Carlos Luis Gómez recitó con maestría *Los Camellos*, de Guillermo Valencia.

La orquesta, integrada por excelentes profesores, contribuyó al mayor realce de la fiesta ejecutando muy hermosas selecciones.

De Alajuela

Nuevo edificio escolar

Nos informan que la Junta de Educación de esta ciudad tiene en mente levantar un detalle forzoso para ayudar a sufragar los gastos de construcción del edificio escolar que será erigido frente a la plaza Esquivel, de esta localidad. Muchos de los vecinos comprenden la necesidad imperiosa de una nueva casa escolar y aplauden efusivamente la iniciativa, pero, como es natural, habrá otros, por suerte en reducido número, renuentes a contribuir para esa obra, que no solamente es de adelanto material para la localidad, sino que será un centro de cultura para la juventud estudiantil de Alajuela.

REDACTOR CORRESPONSAL

ESCUELA
BUENAVENTURA CORRALES

DIRECCION

San José, setiembre 15, 1928.

Señor

Presidente de la Junta de Educación,
don Efraín Romero S.

Tres Ríos

Estimado señor:

Los suscritos obsequiamos como recuerdo esta araña eléctrica, que simboliza el afán de los que hemos laborado con el más vivo entusiasmo en bien de la niñez de esa localidad, y ha de ser colocada en el Salón de Actos Públicos de las Escuelas JUAN DE DIOS CÉSPEDES y ADELA DE FONSECA, en donde se reúnen los niños, para que la luz los ilumine siempre, con la mejor intención de que vean perfectamente claro el sendero de la vida, y sean, por virtud de nuestro anhelo, cada día mejores y más útiles a su tierra nativa y a su patria.

JOSÉ A. BRENES, RAMÓN CÉSPEDES M.,
TERENCIO PERALTA C.,
TEÓFILO RIVERA, CARLOS MORA C.,
ROGELIO SOLANO M.

(Ex-Directores de la Escuela de Tres Ríos)

El Colegio de Señoritas recibe un valioso regalo

Una cocina eléctrica y otras instalaciones,
también eléctricas, de servicio doméstico

Mr. Moseley visitó al señor Secretario de Educación Pública, de parte de la Costa Rica Electric Light & Traction Co. Lt., y le hizo el ofrecimiento de una cocina eléctrica, que se dará y será instalada gratuitamente en cualquiera de los principales planteles de enseñanza que designase el Sr. Secretario. Se dispuso que fuese el Colegio de Señoritas, a donde estuvieron los señores Dobles Segredá y Moseley para resolver el asunto.

Para hacer el ofrecimiento, la Compañía del Tranvía ha contado con el concurso de Mr. Purdy, como representante de la Westinghouse, de los señores Koberg y de Mr. Murray, de la Costa Rica Mercantile. Pero el regalo va más allá de una cocina eléctrica, pues incluye instalación de implementos, también de uso eléctrico, para lavar platos, para encerrar pisos y para otros menesteres domésticos, en forma tal que son más de veinte piezas las que se regalan. Además, de acuerdo con la Secretaría de Educación, se hará venir del exterior una persona experta en esos ramos, que permanecerá aquí uno o dos meses, sin costo ninguno para el Colegio, y que enseñará el uso de las maquinarias e implementos.

Se propone con ello la empresa que hace el obsequio realizar una propaganda eficaz acerca del uso debido y económico de la fuerza eléctrica.

Los aparatos eléctricos que serán donados al Colegio de Señoritas

Los habrá para los más diversos oficios domésticos

Ya hemos informado en nuestra anterior edición que la Compañía del Tranvía, por intermedio de Mr. J. H. Moseley, ofreció hacer en el Colegio de Señoritas, sin costo ninguno para el plantel, una completa instalación de aparatos eléctricos destinados a los diversos usos domésticos.

Podemos dar hoy la lista completa de los aparatos que van a ser instalados y que son los siguientes:

Tostador
Plancha Eléctrica
Barquillero Eléctrico
Tenaza de Rizar
Anafre Eléctrico
Almohadilla Eléctrica
Estufa Eléctrica

Cocina de Lujo
 Calentador de agua
 Abanico Eléctrico
 Abanico Expelente de aire
 Refrigeradora Eléctrica
 Limpiador al vacío
 Cafetera Eléctrica
 Motores para Máquina de Coser
 Vibrador Eléctrico
 Batidor Eléctrico
 Batidor Eléctrico de Refrescos
 Secador de Pelo Eléctrico
 Pulidor de Pisos Eléctrico
 Máquina de planchar Eléctrica
 Máquina de Lavar Ropas Eléctrica y
 Máquina de Lavar trastos Eléctrica.

Los escolares de Alajuela harán la resiembra de árboles en el Parque del Héroe

Nos escriben de Alajuela contándonos que, a iniciativa del Director de la Escuela Superior de Varones n.º 2, don León Vargas,—acogida con agrado y entusiasmo por las demás—las escuelas de la ciudad celebrarán la fiesta del árbol en el Parque de Juan Santa María; todos los detalles para su mayor esplendor fueron previstos. Llevará la palabra el diputado don Virgilio Chaverri, Presidente de la Sociedad Tea, y miembro de la Comisión de Instrucción Pública del Congreso.

Serán sembrados 28 árbolitos de ilang ilang, que se tienen ya listos. Quedarán al cuidado de los escolares, (quienes los resembrarán cuantas veces sea necesario) y serán debidamente protegidos con cercos uniformes de madera pintada de verde.

Se arreglará la escuela de Desamparados

Se ha dispuesto arreglar la actual escuela de la ciudad de Desamparados, pero persiste la idea de adquirir un terreno mejor situado para hacer un edificio con capacidad para diez aulas, por lo menos. El señor Presidente de la República no es partidario de que las escuelas estén frente a las carreteras de gran tráfico y por eso su empeño en construir el nuevo edificio en otra parte.

Hay dos lotes a escoger: uno de don David Rojas, del lado suroeste, es decir, por la vecindad de la casa de la sucesión de la señora Eloisa Chaves; allí hay la posibilidad de adquirir otra manzana para plaza o campo de juegos, como es el deseo.

El otro consta de media manzana, del lado noroeste, propiedad del doctor Chacón o sea el terreno que fué de los Romero.

Se proyecta donar a la Municipalidad, para oficinas públicas, la actual casa escolar, que será reparada inmediatamente.

(Diario de Costa Rica)

Efemérides nacionales

14 de Agosto

1859.—Principia a publicarse definitivamente, con el nombre de Gaceta de Costa Rica, bajo el Gobierno Provisorio del Dr. don José Montealegre, ese diario, al cual el 29 de diciembre de 1861 se le suprimió el mote de *Oficial de Costa Rica*, quedando solamente *La Gaceta* tal como circula en la actualidad.

1869.—Llegan a Costa Rica, contratados por el Gobierno de don Jesús Jiménez Z., los Profesores don Valeriano Fernández Ferraz, don José Moreno Benito y don Joaquín Sánchez Cantalejo para ponerse al frente del Colegio de San Luis Gonzaga de Cartago.

(De *La Nueva Prensa*)

Junta del Instituto de Alajuela

No. 126

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Artículo 1.^o—Establécese en la ciudad de Alajuela una Junta que se denominará *Junta del Instituto de Alajuela*, con las atribuciones que señalan a las Juntas de Educación los incisos 1.^o, 3.^o y 5.^o del artículo 36 de la Ley de Educación Común y de los artículos 37, 38, 86 y 91 de la misma ley.

Artículo 2.^o—Regirá igualmente para la Junta del Instituto de Alajuela la ley No. 7 del 14 de mayo de 1925.

Artículo 3.^o—El personal de dicha Junta será de nombramiento de la Secretaría de Educación Pública, y se compondrá de tres miembros propietarios y dos suplentes, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y serán renovados anualmente, por terceras partes, en la segunda quincena de julio, pudiendo ser reelectos.

Artículo 4.^o—Para ser miembro de la Junta se requieren las mismas calidades que para ser Regidor Municipal, conforme lo dispone el artículo 7.^o de la Ley de Organización Municipal de 9 de noviembre de 1909.

Artículo 5.^o—El cargo de miembro de la Junta es honorífico e incompatible con el de Profesor del Instituto. Quien lo desempeñe, mientras dure en sus funciones, estará exento de servicio militar y policía, salvo el caso de guerra exterior. La negligencia en el desempeño de sus funciones o el poco interés que los mismos pongan, será causa bastante para reemplazar a cualquier miembro de la Junta.

Artículo 6.^o—Forman las rentas de la Junta del Instituto de Alajuela:

1.^o—Los derechos de matrícula, exámenes, títulos y certificaciones de los alumnos del Instituto.

2.^o—Las sumas que le correspondan de los fondos creados por las leyes No. 12 de 31 de mayo de 1911 y No. 10 de 20 de noviembre de 1919, en las cuales se establece que tiene derecho de participar el Instituto de Alajuela, calculadas dichas sumas en proporción al doble de la asistencia media de los alumnos.

3.^o—La suma recaudada en la provincia de Alajuela por el impuesto sobre espectáculos públicos, creado por la ley No. 1 del 6 de enero de 1919.

4.^o—Las donaciones que hicieran los particulares a favor del Instituto.

5.^o—Los auxilios que se acuerden del Tesoro Nacional.

Artículo 7.^o—Los alumnos pobres del Instituto de Alajuela tendrán derecho a que se les suministre del Almacén Escolar, útiles y textos de enseñanza para sus estudios.

Artículo 8.^o—El Tesorero de la Junta será de libre nombramiento y renovación de la misma y tendrá como honorarios y obligaciones los señalados en la ley No. 7 del 14 de mayo de 1925.

Artículo 9.^o—Anualmente, en la primera quincena de enero, la Junta enviará a la Secretaría de Educación Pública un informe acerca de las labores del año anterior.

Artículo 10.—Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional. San José, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos veintiocho.

ARTURO VOLIO

Presidente

LEÓN CORTÉZ

Primer Secretario

J. PADILLA

Segundo Secretario

N.º 75.—San José, 29 de agosto de 1928.—El Presidente de la República.—Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto n.º 127 de 21 de agosto de 1928,

ACUERDA:

Integrar la junta del Colegio Superior de Señoritas, en la siguiente forma: Propietarios: Licenciado don Alejandro Alvarado Quirós, Profesor don Miguel Obregón Lizano, Licenciado don Guillermo Vargas Calvo. Suplentes: Licenciado don Tomás Fernández Bolandí, don Juan Arias Romero.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—Ej Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.—DOBLES SEGREDA.

N.º 89.—San José, 6 de setiembre de 1928.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto n.º 127 de 21 de agosto de 1928, integrar la Junta del Instituto de Alajuela, en la forma siguiente:

Propietarios: Dr. don Manuel Cabezas, Lic. don León Cortés Castro, Lic. don Hernán Chacón.

Suplentes: don León Vargas Argüello, don Manuel Quesada h.

Publíquese.—GONZÁLEZ VÍQUEZ.—Ej Subsecretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.—JORGE ORTIZ E.

No basta recordar LA RAZA a que pertenecemos, ni hacer frases para cantarla. Lo importante es tratar de mejorarla.

En Costa Rica hay mucha pobreza física.

Los maestros no nos hemos empeñado como debiéramos en el establecimiento de una Colonia Escolar en el campo, en un clima sano para los escolares débiles.

¡Eso sí significaría un canto vivo a la raza!

Prevenbamos para que no haya necesidad de curar!

INFORME GENERAL

PRESENTADO POR EL SECRETARIO TESORERO A LA JUNTA DIRECTIVA Y APROBADO EN LA SESION DEL 13 DE MAYO DE 1928

SOCIEDADES DE SOCORRO MUTUO

Presidentes, don Amador Rodríguez Rodríguez
Vicepresidentes, don Esteban Montero Vargas
Secretario Tesorero, don Amador Rodríguez Rodríguez
Vocales, don Amador Rodríguez Rodríguez, don Esteban Montero Vargas, don Fidel Trujillo Fernández y don Ramiro Aguilar Villaveja.

Y

SEGURO DE VIDA

DEL MAGISTERIO NACIONAL

ACTIVIDADES DEL AÑO 1927

Mes	Póliza N.º	Personas	Seguros
Enero	1	10	Otoniel Orozco Vargas
Febrero	2	10	José María Flores Murillo
Marzo	3	10	Adela Queirós de Calvo
Abril	4	10	Sofía Calderón Mata
Mayo	5	10	Elita Gutiérrez RIVERA
Junio	6	10	Elvira Condero de Moya
Julio	7	10	Rafael María Corrales Corrales
Agosto	8	10	Rafael María Corrales Corrales
Septiembre	9	10	Rafael María Corrales Corrales
Octubre	10	10	Rafael María Corrales Corrales
Noviembre	11	10	Rafael María Corrales Corrales
Diciembre	12	10	Rafael María Corrales Corrales

Sección INCURTORIAS
Se licitaron ingresos en la Sociedad y se incorporaron los siguientes diez y seis maestros titulados:

Nombre	Categoría	Salario	Costo
Ortiz Escalante, Jorge	Segunda A	317	1.30
López Herrera, Santos	Primera A	235	1.00
Castro Castro, León	Segunda A	730	1.30
Castro, Rafael	Primera A	288	1.60

INFORME GENERAL

PRESENTADO POR L SECRETARIO TESORERO A LA JUNTA DIRECTIVA Y APROBADO EN LA SESION DEL 15 DE MAYO DE 1928

1) DIRECTIVA

Estuvo integrada, durante el año, de la siguiente manera:

Presidente, don Ramón Rodríguez Rodríguez

Vicepresidenta, doña Atilia Montero Vargas

Secretario-Tesorero, don Amado Naranjo Rivera

Vocales: doña América Quiñones de Herm, señorita Marina Masís, don

Fidel Tristán Fernández y don Ramiro Aguilar Villenave.

2) SESIONES

Se tramitaron y resolvieron todos los asuntos presentados, en las sesiones celebradas el 3 de febrero, el ocho de junio, el veintitrés de agosto y el cinco de setiembre.

3) PÓLIZAS CANCELADAS

Se cancelaron doce pólizas, una cada mes. Fueron las siguientes:

N.º	Mes	Póliza N.º	Monto	Beneficiario
1.	Enero	16		Otoniel Orozco Vargas
2.	Febrero	60		José María Flores Murillo
3.	Marzo	61		Adela Quirós de Calvo
4.	Abril	361		Sofía Calderón Mata
5.	Mayo	359		Elita Gutiérrez Rivera
6.	Junio	360		Elvira Cordero de Moya
7.	Julio	600		Rafael María Corrales Corrales
8.	Agosto	816		Tranquilino Alvarado Monge
9.	Setiembre	1412		Paulina Consuegra Pastor
10.	Octubre	908		Vitalia Madrigal Araya
11.	Noviembre	1590		Antonio Gámez González
12.	Diciembre	2144		Rosario Dobles Ramirez

4) SOCIOS INCORPORADOS

Solicitaron ingreso en la Sociedad y fueron incorporados los siguientes diez y ocho ex-maestros titulados:

N.º	Nombre	Categoría	N.º de Escalafón	Cuota
1.	Ortiz Escalante, Jorge.....	Segunda A	111	₡ 1 30
2.	León Herrera, Santos.....	Primera A	233	1 60
3.	Cortés Castro, León.....	Segunda A	730	1 30
4.	Cartín, Rafael.....	Primera A	488	1 60

No.	Nombre	Categoría	No. de Escalafón	Cuota
5.	Corrales Bermúdez, Solón.....	Primera C	733	1 00
6.	Salas de Marín, Rafaela.....	Primera C	68	1 00
7.	Rodríguez de González, Clementina.....	Primera C	519	1 00
8.	Carballo Jiménez, Luis.....	Segunda C	480	0 90
9.	León de Palau, Anita.....	Tercera A	2155	1 00
10.	Gil de Rodríguez, Ada.....	Primera A	1130	1 60
11.	Flores v. de Moya, Julia.....	Primera C	299	1 00
12.	Guzmán de Aguilar, Dolores.....	Segunda Esp.	872	0 80
13.	Urbina de Arguedas, Rosalpina.....	Primera C	289	1 00
14.	Robles de Pérez, Araceli.....	Primera A	1765	1 00
15.	Rodríguez Calderón, Hortensia.....	Tercera Esp.	968	0 80
16.	Garnier Ugalde, José Fabio.....	Segunda Prof. Profesor		2 80
17.	Bravo Soto, Hilma.....	Segunda A	2060	1 30
18.	Pizarro de De la Paz, Jilma.....	Primera A	1740	1 60

El número de socios incorporados hasta el día último de diciembre anterior alcanzó a sesenta y siete. De ese grupo corresponden: a Cartago, 7; a Heredia, 5; a Puntarenas, 2; a Naranjo, 1; a San Ramón, 1; a Alajuela, 5; a San José, 46.

5) LOCAL

La oficina de la Sociedad ocupó el mismo local del año anterior, en la avenida doce, Este.

Por acuerdo número siete de la sesión de Directiva celebrada el veintitrés de agosto, se autorizó al Secretario-Tesorero para girar mensualmente la suma de veinticinco colones (C 25.00) con el fin de pagar el local ocupado por la Secretaría y Tesorería.

6) ASEGURADOS

El número de asegurados asciende ya a dos mil doscientos veinticuatro (2224). A todos se les ha extendido su correspondiente póliza y se les ha formado su expediente personal.

7) MOBILIARIO

Para servicio de la oficina se compraron durante el año un sillón, una mesa y tres sillas. Todo por valor de doscientos diez y nueve colones (C 219.00). Este gasto fué autorizado por el acuerdo octavo de la sesión del tres de febrero.

El valor de los muebles de la oficina, según el Libro de Inventarios, es de un mil novecientos sesenta y nueve colones (C 1.969.00).

El detalle completo es el siguiente:

1	caja de hierro marca Marvin.....	C 700 00
3	archivadores de acero marca Berloy.....	308 00
1	máquina de escribir marca Underwood.....	480 00
1	mesa para la máquina de escribir.....	30 00
1	peana para la caja de hierro.....	32 00
1	sillón de escritorio.....	125 00
1	mesa.....	40 00
3	sillas a diez y ocho colones cada una.....	54 00
		<u>C 1969 00</u>

8) ADELANTOS A LOS LEGATARIOS

De los fondos acumulados, remanentes economizados de las partidas destinadas para gastos generales (dos por ciento de las liquidaciones) solicitaron adelantos sobre futuras cancelaciones de pólizas y les fueron concedidos, a los siguientes legatarios:

Febrero	1.º	Luis Alvarado Gómez, legatario de la póliza No. 816...	₡ 200 00
Mayo	25.	Matilde Pastor v. de Consuegra, legataria de la póliza No. 1412.....	300 00
Julio	30.	María Jiménez v. de Corrales, legataria de la póliza No. 600.....	100 00
Setiembre	25.	Aquilina Vega v. de Villalobos, legataria de la póliza No. 2075.....	300 00
Noviembre	21.	Rafaela v. de Dobles, legataria de la póliza No. 1424..	300 00
Diciembre.	27	Jorge Luis Rojas Sanabria, legatario de la póliza No. 994.....	300 00
Total.....			<u>₡ 1500 00</u>

Abonaron los adelantos hechos el año anterior y en el presente, los siguientes legatarios:

Julio	30.	Elodia Moya Cordero, legataria de la póliza No. 630.....	₡ 300 00
Agosto	30.	María Jiménez v. de Corrales, legataria de la póliza No. 600.....	325 00
Setiembre	25.	Luis Alvarado Gómez, legatario de la póliza No. 816.....	200 00
Octubre	22.	Matilde Pastor v. de Consuegra, legataria de la póliza No. 1412.....	300 00
Total.....			<u>₡ 1125 00</u>

9) PUBLICACIONES

Todas las liquidaciones hechas durante el año, tanto de Seguro de Vida como de Socorro Mutuo, han sido oportunamente publicadas, con especificación detallada de las sumas recibidas y los gastos efectuados, en el Diario Oficial.

10) PÓLIZAS POR CANCELAR

Quedan pendientes de liquidación para el próximo año, las pólizas siguientes:

Para enero	póliza No. 626	perteneciente a	Angélica Rojas de Aguilar
» febrero	» » 1453	» »	Elisa Murillo Salazar
» marzo	» » 2075	» »	Benjamín Villalobos R.
» abril	» » 1424	» »	Julio Dobles Chacón
» mayo	» » 2217	» »	Belarmina Dobles Chacón
» junio	» » 2218	» »	Eloy Arias Barquero
» julio	» » 994	» »	Emilia Sanabria de Rojas
» agosto	» » 928	» »	Felicitas Espinosa Vargas
<u>Total.....</u>			

11) VALES A PAGAR

El saldo deudor de cuatrocientos colones (C 400 00) a favor de don Rómulo Artavia, garantizado con pagaré, por compra de la caja de hierro adquirida el año anterior, quedó ya cancelado.

12) BANCO INTERNACIONAL

Con la cuenta corriente mantenida en esa institución bancaria se operó en la siguiente forma:

Saldo acreedor de 1926.....	C 1265 21	
Sumas depositadas en 1927.....	1966 44	
Sumas giradas en 1927.....		2719 00
Saldo a favor de esta Sociedad		512 65
	<u>C 3231 65</u>	<u>C 3231 65</u>

13) INTERESES Y DESCUENTOS DEL SEGURO DE VIDA

El saldo deudor de esta cuenta fué en 1926 de treinta y seis colones (C 36-00).

Los depósitos en el Banco Internacional produjeron intereses por valor de veintinueve colones cincuenta céntimos (C 29-50).

Queda en el corriente año un saldo deudor de seis colones cincuenta céntimos (C 6-50).

14) LEGATARIOS

Recibieron el monto de las pólizas liquidadas en el año, los legatarios que a continuación se expresan:

Mes	Asegurado	Legatario	Póliza No.	Monto
Enero	Otoniel Orozco Vargas.....	Casimira Valverde Umaña.....	16	C 2210 33
Febrero	José María Flores Murillo...	Albertina, Alicia, Dalila, Odalia y Anrea Flores González.....	60	2202 26
Marzo	Adela Quirós de Calvo.....	Dolores Calvo Quirós.....	61	2199 87
Abril	Sofía Calderón Mata.....	Luis Guillermo Calderón Elizondo....	361	2226 02
Mayo	Elita Gutiérrez Rivera.....	Carmen Rivera v. de Gutiérrez.....	359	2250 29
Junio	Elvira Cordero Moya.....	Elodia Moya Cordero.....	360	2285 87
Julio	Rafael M. ^a Corrales Corrales	María Jiménez v. de Corrales.....	600	2295 85
Agosto	Tranquilino Alvarado Monge	Luis Alvarado Gómez.....	816	2309 33
Setiembre	Paulina Consuegra Pastor..	Matilde Pastor v. de Consuegra.....	1412	2312 98
Octubre	Vitalia Madrigal Araya.....	Luisa Madrigal Araya.....	908	2308 93
Noviembre	Antonio Gámez González....	Juana Solano v. de Gámez.....	1590	2314 69
Diciembre	Rosario Dobles Ramirez.....	Cecilio Dobles Ramirez.....	2144	2283 96
	Total.....			<u>C 27200 38</u>

15) HONORARIOS SEGURO DE VIDA

Correspondieron al Secretario-Tesorero, de acuerdo con el porcentaje que fija la ley, las siguientes cantidades:

Enero.....	C 69 85	Agosto.....	C 73 01
Febrero.....	69 63	Setiembre.....	73 14
Marzo.....	69 54	Octubre.....	73 01
Abril.....	70 37	Noviembre.....	73 18
Mayo.....	71 14	Diciembre.....	72 21
Junio.....	72 27	Total.....	<u>C 859 94</u>
Julio.....	72 59		

A la suma anterior agréguese trece colones treinta y un céntimos (C 13-31) por honorarios de los giros de enero y febrero, expedidos para gastos generales por las Inspecciones de San José y Heredia. Esos giros fueron los números 2834, 3833, 6880 y 633 por los valores de C 53-25, C 148-50, C 93-50 y C 148-50, respectivamente, que suman C 443-75.

Total de honorarios C 873-25.

16) COMISIONES

Se entregaron a Juan Bautista Alvarez y a Carlos Luis Rojas, cobradores de recibos de los socios incorporados de la ciudad de San José, las siguientes sumas que representan el cinco por ciento (5 %) de los recibos hechos efectivos.

Para cancelar la póliza número	16.	C 2 30
»	60.	2 35
»	61.	2 35
»	361.	2 35
»	359.	2 35
»	360.	2 80
»	600.	2 79
»	816.	5 90
»	1412.	2 95
»	908.	3 00
»	1590.	2 80
»	2144.	2 80
Total.....			<u>C 34 74</u>

17) GASTOS GENERALES

Los gastos generales de la Sociedad montaron en el año a seiscientos dos colones (C 602-00).

Esta suma da un promedio de gastos, mensualmente, de cincuenta colones quince céntimos (C 50-15).

Las principales erogaciones fueron el pago del local de la oficina, compra de útiles de escritorio y papelería, servicios de oficina, pago de luz, etc.

El detalle de gastos por mes, fue el que sigue:

Enero.....	C 30 60	Agosto.....	C 41 67
Febrero.....	68 80	Setiembre.....	53 20
Marzo.....	89 25	Octubre.....	55 00
Abril.....	18 25	Noviembre.....	52 25
Mayo.....	49 00	Diciembre.....	65 80
Junio.....	36 50	Total.....	<u>C 602 00</u>
Julio.....	41 68		

18) GIROS DE SEGURO DE VIDA

Para efectuar las doce liquidaciones hechas, esta Secretaría y Tesorería recibió, de las distintas dependencias oficiales encargadas de expedir los giros de maestros y profesores, las siguientes sumas generales:

En enero.....	₡ 2265 78	En agosto.....	₡ 2354 93
» febrero.....	2253 41	» setiembre.....	2354 92
» marzo.....	2252 22	» octubre.....	2353 51
» abril.....	2279 75	» noviembre.....	2359 66
» mayo.....	2305 28	» diciembre.....	2327 31
» junio.....	2330 22	Total.....	₡ 27777 67
» julio.....	2340 68		

19) CUOTAS

El detalle de las sumas cobradas por cuotas de los socios incorporados fué como sigue:

A favor del legatario Casimira Valverde Umaña.....	₡ 63 30
» » » » Albertina, Alicia, Dalila, Odalja y Aurea Flores González.....	67 50
» » » » Dolores Calvo Quirós.....	65 90
» » » » Luis Guillermo Calderón Elizondo.....	65 90
» » » » Carmen Rivera v. de Gutiérrez.....	65 90
» » » » Elodia Moya Cordero	78 90
» » » » María Jiménez v. de Corrales.....	78 90
» » » » Luis Alvarado Gómez.....	78 90
» » » » Matilde Pastor v. de Consuegra.....	82 90
» » » » Luisa Madrigal Araya.....	80 10
» » » » Juana Solano v. de Gámez.....	79 80
» » » » Cecilio Dobles Ramírez.....	79 80
Total.....	₡ 887 80

20) CAJA

El saldo efectivo en caja al 31 de diciembre de 1927 es de ciento diez colones cuatro céntimos (₡ 110-04).

SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO

21) ADELANTOS A LOS BENEFICIARIOS

Algunos beneficiarios con socorros acordados y pendientes aún de liquidación, gestionaron ante la Secretaría de Educación Pública el pago inmediato de sus socorros o un adelanto sobre sus futuras liquidaciones. El señor Secretario del ramo, siempre atento a ayudar a los maestros o a sus familiares, presentó al Congreso, reunido en sesiones extraordinarias, un proyecto pidiendo autorización para conseguir en alguna de las instituciones bancarias un préstamo hasta por la suma de cincuenta mil colones (₡ 50.000-00).

Quedaba así esta Tesorería en posibilidad de adelantar a los beneficiarios sumas hasta por dos mil colones (₡ 2,000-00) según la fecha acordada por la Directiva para la liquidación final.

El Congreso Constitucional, en decreto de dos de abril, autorizó la contratación del préstamo mencionado.

La Secretaría de Educación Pública firmó el contrato de préstamo con el Banco

de Costa Rica. Las condiciones de la contratación fueron: intereses del diez por ciento anual; uno por ciento de comisión y amortizaciones mensuales hasta por la suma de dos mil colones.

22) ACTA FIRMADA

Todos los beneficiarios, con excepción de uno, aceptaron el arreglo y firmaron el acta que dice:

«En la Secretaría de Educación Pública, a las diez horas del lunes dieciocho de abril de mil novecientos veintisiete, los que abajo firmamos, beneficiarios de la Sociedad de Socorro Mutuo del Personal Docente, con socorros acordados y pendientes aún de liquidación, nos acogemos al decreto dictado por el Congreso Constitucional de fecha dos del presente y autorizamos al señor Secretario-Tesorero de la Sociedad para que nos liquide dichos socorros de acuerdo con el contrato celebrado al efecto entre la Secretaría de Educación Pública y el Banco de Costa Rica.

Estas liquidaciones se harán a base de la suma de dos mil colones, cediendo al Banco el diez por ciento anual por el descuento del caso.

Es entendido que cualquier saldo a nuestro favor, en el tiempo y turno que por acuerdo de la Directiva está fijado para la liquidación final, será retirado por los beneficiarios que suscriben.

En fe de lo cual firmamos a las diez horas y treinta minutos del diez y ocho de abril de mil novecientos veintisiete.

Firmados: José Murillo, Seth Ruiz, Atilia Dengo de Mora, Francisca Rivera v. de Aguilar, Araceli Sánchez B., Caridad Suñol, Amparo Suñol de Rodríguez, Esperanza Suñol de Faith, Julia María Suñol de Ortiz, Graciela Monge v. de Retana, Margarita Robles, Fernando Brenes A., Amando Padilla, Rosalía Monge de Padilla, Angelina v. de Soler, H. Vega O., Octaviano Aguirre R., Isabel v. de Zamora, Francisco Carranza F., Leonor v. de Vega, Matilde de Argüello de Vars, Delia S. de Muñoz, Pedro Freer G., Carlos Pacheco Cooper, Jesús Vega O. Eulogia Corrales, María Matthey, Isidoro Ramírez Solera, Ester Silva, Guillermo Ortiz».

Solamente la señora Celina Brenes Volio, beneficiaria del Socorro número ochenta, se abstuvo de participar en este arreglo.

23) ADELANTOS ENTREGADOS

Acogidos al arreglo anterior recibieron sus adelantos los siguientes beneficiarios:

Socorro Mutuo No.	Beneficiario	Adelanto recibido
72	José Murillo Murillo.....	₡ 1975 00
73	Seth Ruiz Argüello.....	1952 78
74	Talia Pacheco de Zamora.....	1936 11
75	María Matthey Goyenaga.....	1922 78
76	Herederos de Rosario Quirós de Estupinián (Mariana Quirós Silva).....	1911 67
77	Atilia Dengo de Mora.....	1886 11
78	Francisca Rivera v. de Aguilar.....	1869 44
	Pasan.....	₡ 13453 89

Socorro Mutuo No.	Beneficiario	Adelanto recibido
	Vienen.....	13453 89
79	Herederos de América Bolaños de Ortiz (Guillermo Ortiz Pacheco y Mario y Clotilde Ortiz Bolaños).....	1874 45
80	Celina Brenes Volio (se abstuvo de recibir adelanto).....	
81	Herederos de Julia Mora de Suñol (Consuelo de Romagoza, Esperanza de Faith, Amparo de Rodríguez, Julia María de Ortiz, Caridad Suñol, Juan José y Rogelio Suñol Mora).....	1819 45
82	Pedro Freer García.....	1802 78
83	Carlos Pacheco Cooper.....	1786 12
84	Isidoro Ramírez S.....	1773 89
85	Delia Sánchez de Muñoz.....	1752 78
86	Araceli Sánchez B.....	1726 11
87	Herederos de Tobías Retana Alvarez (Graciela Monge v. de Retana e hijos Retana Monge).....	1719 45
88	Isabel González v. de Zamora.....	1702 78
89	Herederos de Elisa Fernández de Robles (Marianela de Rojas Nelson).....	1686 11
90	Herederos de Mercedes Argüello de Vars (Matilde de Argüello de Vars y Fernando Brenes Argüello).....	1669 45
91	Herederos de Lía Padilla de Guisellini (Amando Padilla y Rosalía Monge de Padilla).....	1652 78
92	Herederos de Jesús T. Vega (Higinio, Luis, Nelly, Marco Aurelio, Jesús Vega Orozco y Leonor Carvajal v. de Vega).....	1637 22
93	Herederos de Adelia Corrales de Madriz (Eulogia Corrales).....	1628 34
94	Herederos de Sofía Soler de Orozco (Angelina v. de Soler e hijos Orozco Soler).....	1602 78
95	Herederos de Emma Astúa de Aguirre (Dolores Umaña de Astúa y Octaviano Aguirre).....	1597 23
96	Herederos de María Cristina Carranza Volio (Francisco Carranza F.).....	1571 11
	Total.....	<u>42456 72</u>

Esta fué la importante suma con que se favoreció, en forma de oportuno adelanto, a los beneficiarios.

24) SOCORROS CANCELADOS

Se liquidaron en el año, definitivamente, doce socorros, uno cada mes, del número sesenta y ocho al setenta y nueve, inclusive.

Esos socorros fueron acordados a favor de:

Jesús Navarro Mata (herederos)	Magdalena Moya de Morales
Carlos Montero Zamora (herederos)	José Murillo Murillo
Teresa Solera	Seth Ruiz Argüello

Talía Pacheco de Zamora Atilia Dengo de Mora
 María Matthey Goyenaga Francisca Rivera v. de Aguilar
 Rosario Quirós de Estupinián (herederos) América Bolaños de Ortiz (herederos)

25) BENEFICIARIOS

Recibieron la liquidación definitiva de su socorro, los beneficiarios siguientes:

Socorro No.	Beneficiario	Monto líquido del socorro
68	Elodia Coto v. de Navarro y Arturo Navarro Coto.....	₡ 2026 80
69	Dora y Homer Montero Coto.....	2008 42
70	Teresa Solera.....	2003 96
71	Magdalena Moya de Morales.....	2011 22
72	José Murillo Murillo.....	2023 21
73	Seth Ruiz Argüello.....	2038 19
74	Talía Pacheco de Zamora.....	2035 40
75	María Matthey Goyenaga.....	2054 00
76	Mariana Quirós Silva.....	2049 42
77	Atilia Dengo de Mora.....	2049 35
78	Francisca Rivera v. de Aguilar.....	2057 70
79	Guillermo Ortiz Pacheco y Alberto y Clotilde Ortiz Bolaños.....	2054 93
	Total.....	<u>₡ 24412 60</u>

26) HONORARIOS SOCORRO MUTUO

Correspondieron al Secretario-Tesorero, por honorarios, cinco por ciento (5%) de las liquidaciones efectuadas, las siguientes sumas por mes:

En enero.....	₡ 108 96	En agosto.....	₡ 110 43
» febrero.....	107 98	» setiembre.....	110 18
» marzo.....	107 74	» octubre... ..	110 18
» abril.....	108 13	» noviembre.....	110 65
» mayo.....	108 88	» diciembre.....	110 48
» junio.....	109 58	Total.....	<u>₡ 1312 62</u>
» julio.....	109 43		

27) INTERESES SOCORRO MUTUO

El crédito de cincuenta mil colones (₡ 50,000.00) con el Banco de Costa Rica cargó a esta cuenta con los intereses que siguen:

Intereses del diez por ciento al 30 de junio.....	₡ 749 30
Intereses del diez por ciento al 30 de setiembre ...	952 30
Intereses del diez por ciento al 30 de diciembre ...	838 30
Total de intereses en el año.....	<u>₡ 2539 90</u>

28) COMISIONES SOCORRO MUTUO

Como cláusula de la contratación con el Banco de Costa Rica figura el uno por ciento de comisión.

Por las sumas giradas ese porcentaje alcanza a trescientos cuarenta y ocho colones (C 348-00).

29) GIROS SOCORRO MUTUO

Las sumas que en seguida se indican recibió esta Secretaría y Tesorería durante los doce meses:

En enero	para cancelar el socorro mutuo número 68	C 2179 35
febrero	2159 60
marzo	2154 80
abril	2162 60
mayo	2175 60
junio	2191 60
julio	2288 60
agosto	2280 60
setiembre	2263 60
octubre	2263 60
noviembre	2212 60
diciembre	2209 60
Total en los doce meses		<u>C 20250 15</u>

30) BANCO DE COSTA RICA

A esta institución bancaria se le amortizaron en el año diez y seis mil ochenta colones (C 16,080-00). Detalle:

Junio 1.º	C 925 40	Setiembre 10.....	C 2000 00
Junio 15.....	1074 60	Octubre 21.....	2020 00
Julio 5.....	1345 60	Noviembre 16.....	2020 00
Julio 15.....	654 40	Diciembre 19.....	2020 00
Agosto 1.º.....	1021 60	Diciembre 30.....	2020 00
Agosto 19.....	978 40	Total.....	<u>C 16080 00</u>

En ocho meses se amortizó la tercera parte de la deuda contraída con este Banco.

31) BALANCE DE PRUEBA

Se acompaña al presente informe el Balance de Prueba de los Libros de la Contabilidad de estas Sociedades, al 30 de diciembre de 1927.

BALANCE DE PRUEBA

Cuentas	Folio "Mayor"	Saldos	
		Debe	Haber
1. Banco Internacional.....	26	512 65	
2. Intereses y Descuentos.....	27	6 50	
3. Legatarios.....	28	60621 39	
4. Honorarios Seguro de Vida.....	29	2065 46	
5. Comisiones.....	30	68 31	
6. Gastos generales.....	31	1336 66	
7. Beneficiarios.....	32	83585 73	
8. Honorarios Socorro Mutuo.....	33	3061 65	
9. Empleados.....	34	1580 00	
10. Mobiliario.....	35	1969 00	
11. Adelanto legatarios.....	36	1500 00	
12. Caja (efectivo).....	37	110 94	
13. Intereses Socorro Mutuo.....	39	2539 90	
14. Comisiones Socorro Mutuo.....	40	348 00	
15. Giros Seguro de Vida.....	21		62351 16
16. Cuotas.....	22		1526 81
17. Giros Socorro Mutuo.....	23		61195 75
18. Giros gastos generales.....	25		4967 00
19. Banco de Costa Rica.....	38		29264 57
Totales.....		159305 29	159305 29

32) COMPROBANTES

Quedan a disposición de los señores miembros de la Directiva, de los Jefes de Educación o de cualquier persona particular que desee examinarlos, los libros de Contabilidad y todos los comprobantes, debidamente numerados y clasificados, que comprenden todas las operaciones realizadas en el año a que se limita el presente informe, lo mismo que a las actividades de años anteriores.

33) SUGESTIONES

- 1) La oficina necesita para archivo de la correspondencia y documentos de Gobernaciones, Colegios, Inspecciones, Visitadurias, etc., etc., de un armario apropiado.
- 2) La importancia de la Sociedad y su necesidad de comunicarse constantemente con autoridades escolares, civiles, judiciales y asegurados, impone la urgencia de dotarla de servicio telefónico.
- 3) Conviene aumentar a un diez por ciento la comisión para el cobrador de los recibos de socios incorporados de esta ciudad. Es justo ese porcentaje y se lograría mayor actividad en el cobro.

34) AGRADECIMIENTO

Muy justo es consignar en este informe una voz de aplauso y de agradecimiento hacia la señora doña Atilia Montero Vargas que de manera espontánea, como les consta a los señores miembros de Directiva, con sacrificio de su tiempo colaboró y ayudó de modo efectivo y eficaz a la buena organización de la oficina de la sociedad.

35) COMENTARIO

En el año ingresaron en la Caja noventa y siete mil trescientos setenta y dos colones con treinta y cuatro céntimos (C 97,372-34), así:

Por Banco de Costa Rica.....	C 42456 72
Por giros Seguro de Vida.....	27777 67
Por giros Socorro Mutuo.....	26250 15
Por cuotas.....	887 80
	<u>C 97372 34</u>

De esta apreciable suma se beneficiaron directamente veinticuatro familias de elementos del Magisterio Nacional.

Recibieron oportunos adelantos veinticuatro familias también.

Por parte de la Ley de Socorro Mutuo del Personal Docente se distribuyeron veinticuatro mil cuatrocientos doce colones sesenta céntimos (C 24,412-60) lo que da un promedio de dos mil treinta y cuatro colones quince céntimos (C 2,034-15) por familia.

Por parte de la Ley de Seguros de Vida del Magisterio Nacional se distribuyeron veintisiete mil doscientos colones treinta y ocho céntimos (C 27,200-38), lo que da un promedio de dos mil doscientos sesenta y seis colones sesenta y nueve centimos (C 2,266-69) por familia.

Los cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis colones setenta y dos céntimos (C 42,456-72) girados contra el Banco de Costa Rica fueron distribuidos entre los veinticuatro adelantos hechos y dan un promedio de un mil setecientos sesenta y nueve colones tres céntimos (C 1,769-03) por familia.

El número notable de familias beneficiadas de elementos del Magisterio Nacional y el monto crecido de las sumas distribuidas entre las mismas es producto milagroso de la cooperación, de la ayuda mutua.

Una vez más, con toda propiedad, ha quedado bien aplicado el principio fundamental de la cooperación: *«Uno para todos, todos para uno»*.

A. NARANJO R.,

Secretario Tesorero

Tomado de *La Gaceta*, número 161, del sábado 21 de julio de 1928

SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO DEL PERSONAL DOCENTE

SOCORROS LIQUIDADOS EN EL AÑO 1927

Núm. de orden	Correspondiente a	Beneficiario	Acuerdo de Directiva	Socorro Número	Mes de liquidación	DEBE			HABER		
						Saldo entregado beneficiario con 10% int. y 1% comisión	Gastos 2 %	Honorarios Srta. Tesorera 5 %	TOTAL	GIROS	TOTAL
1	Jesús Navarro Mata	Elodia Coto v. de Navarro y Arturo Navarro Coto	16.º del 19 de Stbre. 1924	68	Enero	2026 80	43 59	108 96	2179 35	2179 35	2179 35
2	Carlos Montero Zamora	Dora y Homer Montero Coto	18.º — — —	69	Febrero	2008 42	43 20	107 98	2159 60	2159 60	2159 60
3	Teresa Solera	Teresa Solera	19.º — — —	70	Marzo	2003 96	43 10	107 74	2154 80	2154 80	2154 80
4	Magdalena Moya de Morales	Magdalena Moya de Morales	20.º — — —	71	Abril	2011 22	43 25	108 13	2162 60	162 80	2163 60
5	José Murillo Murillo	José Murillo Murillo	21.º — — —	72	Mayo	2023 21	43 51	108 88	2175 60	2175 60	2175 60
6	Seth Ruiz Argüello	Seth Ruiz Argüello	22.º — — —	73	Junio	2038 19	43 83	109 58	2191 60	2191 60	2191 60
7	Talia Pacheco de Zamora	Talia Pacheco de Zamora	24.º — — —	74	Julio	2035 40	43 77	109 43	2188 60	2188 60	2188 60
8	María Matthey Goyenaga	María Matthey Goyenaga	6.º del 13 de Fbró. 1925	75	Agosto	2054 00	44 17	110 43	2208 60	2208 60	2208 60
9	Rosario Quirós de Estupinián	Mariana Quirós Silva	3.º del 12 de mayo —	76	Setiembre	2049 42	44 00	110 18	2203 60	2203 60	2203 60
10	Atilia Dengo de Mora	Atilia Dengo de Mora	4.º — — —	77	Octubre	2049 35	44 07	110 18	2203 60	2203 60	2203 60
11	Francisca Rivera v. de Aguilar	Francisca Rivera v. de Aguilar	6.º — — —	78	Noviembre	2057 70	44 25	110 65	2212 60	2212 60	2212 60
12	América Bolaños de Ortiz	Guillermo Ortiz Pacheco, Alberto y Clotilde Ortiz Bolaños	8.º — — —	79	Diciembre	2054 93	44 19	110 48	2209 60	2209 60	2209 60
						24412 60	524 93	1312 62	26250 15	26250 15	26250 15

SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA DEL MAGISTERIO NACIONAL

POLIZAS CANCELADAS EN 1927

Núm. de orden	Asegurado	Fecha del fallecimiento	Legatario	Acuerdo de Directiva	Mes de cancelación	Núm. de la póliza	DEBE					HABER		
							Entregado legatarios	% para gastos	Comisiones	Honorarios Secretario Tesorero	Total	Giros	Cuotas	Total
1	Otoniel Orozco Vargas...	Abril 11-1926.	Casimira Valverde Umaña	4.º 21 Julio 1926 y 1.º 5 setiembre 1927	Enero	16	2210 33	46 60	2 30	69 85	2329 08	2255 78	63 30	2329 08
2	José María Flores Murillo	Agosto 5-1926.	Albertina, Alicia, Dalila, Odalia y Aurea Flores G.	11.º 11 agosto 1926	Febrero	60	2202 26	46 67	2 35	69 63	2320 91	2253 41	67 50	2320 91
3	Adela Quirós de Calvo...	Agosto 4-1926.	Dolores Calvo Quirós	3.º 11 agosto 1926	Marzo	61	2199 87	46 36	2 35	69 54	2318 12	2252 22	65 90	2318 12
4	Sofía Calderón Mata...	Agosto 7-1926.	Luis Guillermo Elizondo Calderón	2.º 14 octubre 1926	Abril	361	2226 02	46 91	2 35	70 37	2345 05	2279 75	65 30	2345 05
5	Elita Gutiérrez Rivera ...	Agosto 13-1926	Carmen Rivera v. de G.	3.º 14 octubre 1926	Mayo	359	2250 29	47 40	2 35	71 14	2371 18	2305 28	65 90	2371 18
6	Elvira Cordero de Moya...	Setbre. 14-1926	Elodia Moya Cordero	4.º 11 octubre 1926	Junio	360	2285 87	48 18	2 80	72 27	2409 12	2330 22	78 90	2409 12
7	Rafael M.ª Corrales C. ...	Novbre. 10-1926	María Jiménez v. de C. ...	3.º 3 febrero 1927	Julio	600	2295 85	48 35	2 79	72 59	2419 58	2340 68	78 90	2419 58
8	Tranquillino Alvarado M.	Enero 26-1927.	Luis Alvarado Gómez	7.º 3 febrero 1927.	Agosto	816	2309 33	45 59	5 90	73 01	2433 83	2354 93	78 90	2433 83
9	Paulina Gonsuegra Pastor	Mayo 13-1927.	Matilde Pastor v de C. ...	3.º 8 junio 1927...	Setbre.	1412	2312 93	48 75	2 95	73 14	2437 82	2354 92	82 90	2437 82
10	Vitalia Madrigal Araya	Abril 20-1927	Luisa Madrigal Araya	4.º 8 junio 1927...	Octbre.	808	2308 93	48 67	3 00	73 01	2433 61	2353 51	80 10	2433 61
11	Antonio Gamez González.	Abril 13-1927..	Juana Solano v. de Gámez	5.º 8 junio 1927 ...	Novbre	1590	2314 69	48 79	2 80	73 18	2439 46	2359 66	79 80	2439 46
12	Rosario Dobles Ramírez...	Mayo 31-1927.	Cecilio Dobles Ramfrez	6.º 8 junio 1927 ...	Dicbre.	2144	2283 96	48 14	2 80	72 21	2407 11	2327 31	79 80	2407 11
							27200 38	570 41	34 74	859 04	28625 47	27777 67	887 80	28625 47